

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DE LAS AMÉRICAS**

**ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA**

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA LEY DE
FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PÚBLICAS
DE COSTA RICA, EN LA OPERACIÓN Y
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA
REPRESENTACIONES PÉREZ GUZMÁN S.A.**

DEIVER CRISTOBAL PÉREZ SOLÍS

SAN JOSÉ, COSTA RICA, MAYO 2020

AGRADECIMIENTOS

Me permito agradecer primeramente a Dios que siempre es la guía en todo lo que hago, a mis padres que son dos pilares fundamentales en mi vida, mi esposa por su apoyo incondicional, mis hermanos por la ayuda brindada en todo el proceso, mi tío Jose Joaquín Solís por ayudarme con sus consejos, al Lic. Francisco Fallas Sánchez por la ayuda brindada en esta investigación y todo los docentes de la Universidad Internacional de las Américas por su dedicación y profesionalismo en las clases impartidas.

Tabla de contenido

CAPÍTULO I: PROBLEMA.....	6
Planteamiento del Problema.....	6
Objetivos.....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos	9
Justificación de la Investigación.....	10
Antecedentes.....	12
Reforma Fiscal.....	12
Investigaciones Internacionales	13
Investigaciones Nacionales.....	19
Proyecciones.....	23
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	25
Ámbito Contable	25
Contabilidad.....	25
Sistema de Control Interno	41
Normas Contables.....	44
Contabilidad en Costa Rica.....	48
Reforma Fiscal.....	52
Factura Electrónica	53

Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica (Ley 9635)	54
Información Institucional	66
Historia de la Empresa.....	66
Organigrama Estructural.....	69
Proceso Operativo de la Compañía.....	69
Categorías de Productos que ofrecen.....	70
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	72
Enfoque del Estudio	72
Diseño de la investigación.....	73
Fuentes de Información de la Investigación	74
Población	74
Muestra	74
Fuentes de Información.....	75
Fuentes Primarias.....	75
Fuentes Secundarias.....	75
Criterios de Inclusión y Exclusión	76
Criterio de Inclusión	76
Criterio de Exclusión	76
Unidades de Análisis.....	76
Instrumentos Utilizados en la Investigación.....	78

	3
Cuestionario.....	78
Datos Secundarios.....	78
Proceso de Recolección de Datos.....	79
Análisis de Datos.....	80
CAPITULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS	81
Cuestionario.....	81
Objetivo del Cuestionario	82
Análisis de Cuestionario	82
Entrevista.....	102
Análisis de Entrevista	103
Análisis de los Estados Financieros	106
Análisis del Estado de Situación Financiera.....	106
Pasivos.	110
Estado de Resultados	112
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	117
Conclusiones.....	117
De los Estados Financieros	117
De los Procedimientos Contables	118
Recomendaciones	119
REFERENCIAS	128

ANEXOS.....	148
Anexo #1: Cuestionario.....	148
Anexo #2 Estados Financieros	157

Índice de Tablas

Tabla 1: Normas Internacionales de Contabilidad.....	44
Tabla 2: Variables	76
Tabla 3: Pregunta N°1	82
Tabla 4: Pregunta N°3.....	85
Tabla 5: Actividades Económicas.....	88
Tabla 6: Pregunta N°5.....	89
Tabla 7: Productos que comercializa de Canasta Básica	89
Tabla 8: Pregunta N°6.....	90
Tabla 9: Regla de Proporcionalidad.....	92
Tabla 10: Pregunta N°6.....	93
Tabla 11: Pregunta N°8.....	94
Tabla 12: Pregunta N°9.....	96
Tabla 13: Variación en Ventas.....	98
Tabla 14: Pregunta N°10.....	99
Tabla 15: Pregunta N°11	100
Tabla 16: Pregunta N°12.....	101
Tabla 17: Variación en la Cuenta de Efectivo	107

Tabla 18: Variación en Cuentas por Cobrar.....	107
Tabla 19: Variación en Inventario.....	109
Tabla 20: Variación de Cuentas y Documentos por pagar.....	110
Tabla 21: Variación en Obligaciones Bancarias Corto Plazo	112
Tabla 22: Ventas Mensuales de Representaciones Pérez.....	113
Tabla 23: Variación de Gastos	115
Tabla 24: Gastos con IVA.....	115

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1.....	88
Ilustración 2.....	91
Ilustración 3: Reporte de IVA.....	92
Ilustración 4.....	93
Ilustración 5.....	95
Ilustración 6: Métodos de Pago.....	102
Ilustración 7: Antigüedad de Saldos de Cuentas por Cobrar	108
Ilustración 8: Antigüedad de Saldos de Cuentas por Cobrar	108
Ilustración 9: Antigüedad de Saldos de Cuentas por Pagar	111
Ilustración 10: Antigüedad de Saldos de Cuentas por pagar.....	111

CAPÍTULO I: PROBLEMA

Planteamiento del Problema

En Costa Rica, desde la administración de Laura Chinchilla en el período 2010-2014, han planteado, la implementación de una reforma fiscal que le permita al país, abarcar temas de interés nacional como el déficit fiscal, que en los últimos años ha crecido constantemente hasta llegar a niveles que no son controlables y, por ende, organizaciones internacionales como el Banco Mundial, advierten de la preocupante situación fiscal que tiene Costa Rica. Sin embargo, modificar una ley tributaria, requiere un estudio previo de implicaciones de los diferentes sujetos que participan en la economía del país, para lograr una cooperación multisectorial, que facilite la aprobación de esta.

Pero fue hasta la administración del presidente Carlos Alvarado que las autoridades lograron un acuerdo, por eso cabe citar que “El 3 de diciembre del 2018 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), conocida como la reforma fiscal, un hito que marcó un antes y un después en Costa Rica.” (Arias Hubert, julio, 2019).

Por ende, la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica entró en vigor a partir del 1 de Julio de 2019 y todos los ciudadanos, organizaciones jurídicas, cooperativas y demás, están obligados a cumplir la misma.

Cada reforma fiscal conlleva para las empresas un período de adaptación, que tiene un proceso de impacto, por el cambio que se obtiene en la presentación, cálculo y pago de diversos impuestos, lo cual es importante evaluar de manera monetaria en una contabilidad, ese efecto.

A partir de lo anterior, se requiere investigar si la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A., tuvo implicaciones en su operación y rentabilidad, por el cumplimiento de la ley, dado que el aumento de costos de diversos productos y servicios incrementó por el Impuesto de Valor Agregado (IVA), las disposiciones de esta y el cambio de la operación en la presentación de informativas de renta e IVA.

Eso generaría una necesidad de solucionar un problema de rentabilidad y ajustes en su operación, pues existe el riesgo que por mala aplicación de las reformas, errores u omisiones del encargado u otros aspectos afecten de manera directa la ganancia de la entidad.

Por ende, se necesita para analizar el impacto de la ley en Representaciones Pérez Guzmán comparar la información financiera de la empresa de los años 2018, 2019 y un corte reciente del año 2020, para a partir de dicha información determinar los cambios presentados en diversas partidas, provocados por la reforma fiscal.

Como consecuencia, de la revisión del Reglamento del Título I de la Ley 9635, es posible verificar los cambios que implementó la compañía para el cumplimiento de esta, en productos y servicios brindados o consumidos para la operación del negocio, además comparar con las informativas presentadas en Administración Tributaria la buena ejecución de los diferentes aspectos que se contempla.

Si bien es cierto, la Ley 9635, entró en vigor en el segundo semestre del año 2019 y toda empresa en Costa Rica se rige por la misma, existe la interrogante de ¿Cuál es el impacto, que generó la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica, en la

rentabilidad y operación de la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A., en el año 2020?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el impacto que generó, la entrada en vigor de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica, en la operación y rentabilidad de la empresa Representaciones Pérez Guzmán al 31 de mayo de 2020.

Objetivos Específicos

- Comparar la variación de la información financiera de la Empresa Representaciones Pérez Guzmán, antes y después, de la entrada en vigor de la Ley 9635.
- Identificar los procedimientos contables aplicados por la compañía de interés, basados en la nueva normativa legal.
- Proponer un plan estratégico de mejoras en políticas contables para la aplicación de la Ley 9635 en las finanzas de la compañía, con la información recolectada.

Justificación de la Investigación

En cualquier parte del mundo, los ingresos de una nación dependen de los impuestos establecidos por sus respectivas legislaciones, los habitantes y empresas que desarrollen una actividad comercial, productiva o financiera, deben de pagar diversos tributos en sus respectivos países, lo que se convierte en un egreso o gasto adicional, para la población.

En Costa Rica, existe, la obligación de todas las empresas localizadas en el territorio costarricense, de cumplir las leyes fiscales estipuladas en el país, por ello, le da una vital importancia a la revisión de la estructura y operación en materia contable de la gestión que se realizan en cualquier entidad.

Además, en el año 2019 entró en vigor la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas (Ley 9635), donde implica cambios diferentes en materia fiscal, que abarca temas de exoneraciones, presentación de informativas, cambio en el cálculo de impuesto de renta y transformación del impuesto de ventas a impuesto de valor agregado, aplicado a productos y servicios.

Para ello, el Ministerio de Hacienda, desarrolló reglamentos y manuales, que son necesarios, para aplicar la Ley 9635, entre ellos el Reglamento del Impuesto de Valor Agregado, Manual de Aplicación de la Regla de Proporcionalidad, entre otros.

La administración tributaria desarrolló esa información, con el fin de facilitar a los contribuyentes, los lineamientos que deben de seguir para no incurrir en multas o castigos, que perjudique la labor, operación o rentabilidad de las empresas o personas físicas de

Costa Rica y obliga a todos los contribuyentes a informarse, con fuentes legales sobre el proceso de la transformación fiscal, según corresponda.

Dado lo anterior, todos los sujetos jurídicos y físicos, participantes en la economía del país, realizaron los cambios pertinentes, que establece la nueva normativa, por ende, las actividades que desempeñan requieren, un incremento de costos y procesos, que a su vez se convierte en carga operativa, ya sea en la comercialización o en el consumo para desempeñar la actividad generadora de lucro.

Muchas empresas en Costa Rica han llegado al punto de quiebra, debido a que la preparación a la entrada en vigor de la nueva ley fue deficiente y el impacto provocado fue devastador, por ello, las compañías están buscando asesoramiento, para evitar o minimizar ese riesgo.

En el caso de la Empresa Representaciones Pérez Guzmán, la revisión del impacto que causó la aplicación de la nueva ley, en términos contables, ayudaría a realizar un mejor uso de créditos fiscales tal vez no aplicados, o entender de manera clara los alcances que ha tenido en la rentabilidad, en el caso que sea perjudicial para los intereses de la compañía.

Con esta investigación, la empresa podría generar una estrategia contable e integral con el resto de la organización, para optimizar recursos, aplicando de manera correcta la ley fiscal vigente ante la Administración Tributaria (AT), evitando fallos que puedan causar sanciones.

Por consecuente, el estudio le genera un valor agregado a la empresa Representaciones Pérez Guzmán, dado a la actualidad del tema y la importancia de la

evaluación real de la situación financiera que tiene la empresa, con las nuevas disposiciones de la ley.

Según lo expuesto, la empresa está anuente a brindar toda la información necesaria, que se requiere para desarrollar esta investigación, sin exponer la confidencialidad de la información que quieran resguardar. Así mismo, el investigador se compromete a brindar a la institución los resultados de la investigación, y recomendaciones, que le permitan obtener una mejora en el desarrollo de la actividad y, con ello, generar mayor rentabilidad monetaria y ahorro operacional.

Antecedentes

Reforma Fiscal

Con la globalización, la economía mundial sufrió transformaciones radicales en los procesos de desarrollo de las diferentes naciones, América Latina no es la excepción, compuesta en su mayoría por países subdesarrollos, con economías basadas en endeudamiento internacional, mal manejo de gestiones presupuestarias y obsoletos sistemas de recaudación fiscal, reflejado en los altos déficits fiscales, generalizados en la mayoría de los países.

Dado lo anterior, la mayoría de los países de América Latina implementó o está en discusión, reformas fiscales, adecuadas a las necesidades e intereses de cada nación, con el fin de tener finanzas sanas, que permita bajar el déficit fiscal, obtener mayor inversión de mercados internacionales, invertir en educación e infraestructura y desarrollar una economía estable, también regular de manera eficiente, los controles fiscales para descubrir la evasión.

En Colombia, según Oliva N. (enero 2018, pp.3) “La reforma sobre el IVA del año 2017 y la creación del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE- han dado un impulso a la recaudación, pero todavía insuficiente. Es decir, en este país utilizaron una reforma parche, lo cual, no es suficiente para combatir el déficit fiscal que tiene.

Diferentes órganos mundiales han realizado una llamada de atención a las autoridades costarricenses, indicando la necesidad de realizar un cambio en la administración tributaria, para mejorar los indicadores de riesgos. Flores B. (abril, 2018, pp.1) “El Fondo Monetario Internacional (FMI) advierte que Costa Rica no está lista para manejar una crisis financiera sin comprometer los recursos de su sistema”. FMI advierte que Costa Rica no podría manejar una crisis financiera. Dado lo anterior, el FMI indicó, la necesidad de implementar una reforma fiscal urgente, con el fin de evitar, una crisis económica, sacrificando recursos fiscales.

En consecuencia, en julio del año 2019, entró en vigor la ley 9635, lo cual obligo a realizar cambios en las empresas, con la transformación del Impuesto General de Ventas, al Impuesto de Valor Agregado, como principal cambio.

Investigaciones Internacionales

Diversas investigaciones internacionales, han estudiado el impacto que genera, una reforma fiscal en empresas en diferentes campos comerciales y análisis de estados financieros. Ley I. (2013) en la tesis de graduación para obtener el grado de maestría en administración de empresas, Ley Acuña I. para la Universidad Politécnica Salesiana, en Guayaquil, Ecuador, titulada “Impacto en la Gestión Administrativa y Competitiva de la Industria Textil Ecuatoriana por Cambios en Reformas Tributarias 2011” su principal

objetivo era establecer la competitividad de la industria textil ecuatoriana y su relación con las reformas tributarias del ISD. Para ello, definió cuatro objetivos específicos:

1. Analizar los principales lineamientos de la nueva reforma tributaria sobre el incremento del ISD.
2. Determinar las afectaciones de las empresas de la Industria Textil con el incremento del ISD para su producción.
3. Determinar si la carga tributaria se traslada al consumidor final.
4. Evaluar la competitividad de las empresas de la industria textil, desde la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.

Para cumplir con el objetivo principal y los específicos del trabajo, la autora realizó una investigación mixta entre cualitativa y cuantitativa, desarrolló diferentes herramientas, mostró estadística y análisis de variables y entrevistas a profundidad con los ejecutivos de la entidad sujeta al estudio.

Una de las conclusiones de dicha investigación, es que las cargas impositivas, quitan rentabilidad a las empresas y afectan directamente a la rentabilidad y competitividad de la empresa, dado que los costos se incrementan al consumidor final, sin embargo, eso provoca un efecto de disminución en las ventas.

Esa conclusión puede contribuir al presente estudio, para determinar si la carga impositiva impuesta en la nueva ley genera un impacto directo en los productos comercializados por la empresa RPG y si con ello hubo disminución de ventas.

María Jose Balladares y Juan Fabricio Panchana, desarrollaron un estudio titulado “Impacto Financiero Por la Reforma Tributaria del IVA en la Industria Lechera Caso

Indulac S.A.”, en el año 2017, Guayaquil Ecuador, para la Universidad de Guayaquil, cuyo principal objetivo era evaluar el impacto que tuvo el incremento de dos puntos porcentuales a la tarifa del IVA durante el período fiscal 2016 y el efecto financiero que produjo en las operaciones de la compañía además sus objetivos específicos fueron los siguientes:

1. Diagnosticar la situación económica actual de la compañía a través de un análisis de ratios financieros, con fundamentos en la información recolectada para determinar las bases de la propuesta.
2. Revisar a través de gráficos estadísticos las variaciones del IVA pagado durante el período fiscal 2016.
3. Determinar la incidencia de la variación del IVA pagado en los costos y gastos operacionales de la empresa.
4. Determinar las medidas de acción a la alta gerencia para la toma de decisiones, que le permitirá optimizar los recursos financieros en un escenario semejante, no afectando los resultados operacionales de la empresa.

Dentro de sus conclusiones Balladares y Panchana (2016), determinaron lo siguiente, “observamos una disminución en el margen de Utilidad neta que fueron destinados a la distribución de dividendos para accionistas y un riesgo de liquidez para cubrir sus obligaciones a corto plazo a pesar de haber efectuado una gestión oportuna ante tiempos turbulentos que atravesó el Ecuador” (p.40).

Para lograr las conclusiones del trabajo, los sustentantes realizaron una investigación cualitativa, utilizando métodos analíticos y sistemáticos, que le permitieron

llegar a las conclusiones. Además, basaron el estudio métodos prácticos y sistematizados para la recolección de datos

La investigación dio como resultado, que el incremento del IVA afectó los costos de la compañía, además que disminuyó el flujo de efectivo operativo, como consecuencia, la empresa incurrió en solicitar financiamiento y eso provocó el incremento de los gastos financieros. El dato revelado en el estudio es importante, dado que refleja un evento financiero determinante en la operación de la compañía, que es el flujo de efectivo, necesario para la operación de la empresa.

Paúl Castro Távara, presentó un trabajo de investigación, para obtener el Título Profesional de Contador Público llamado “El Sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C de Trujillo”, en el año 2013, Trujillo Perú, su objetivo principal fue demostrar que el “Sistema de Deduciones del IGV” impacta significativamente en la liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C” de Trujillo, los objetivos específicos de la investigación de Castro Távara se detallan a continuación:

- Medir el impacto del Sistema de Deduciones del IGV en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada Factoría Comercial y Transporte S.A.C. de Trujillo en el periodo junio 2012 – junio 2013.
- Precisar los fundamentos básicos del Sistema de Deduciones del IGV y sus observaciones constitucionales.
- Precisar la implicancia del Sistema de Deduciones del IGV en la Rentabilidad de la empresa de transporte de carga pesada Factoría Comercial y Transporte S.A.C.

Para lograr los objetivos el investigador utilizó diferentes técnicas como la observación, encuesta e investigación bibliográfica, utilizando como instrumentos de recolección de datos los estados financieros y cuadros de análisis de la información financiera, con ello desarrolló una investigación mixta entre cualitativa y cuantitativa.

Dentro de las conclusiones, Castro (2013) indica que el impacto “se aprecia en la disminución significativa de la Liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad, y además se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento” (p.84).

Dentro de las recomendaciones Castro sugiere que la empresa, implemente herramientas de control interno que le permita a la empresa, determinar el coste de dinero y permitan evaluar las diversas políticas de liquidez (Castro, 2013, p.85).

En el estudio realizado por Castro Távora, desarrolla un impacto, generado por Sistema de Retracciones, que consiste en que el comprador, deposita un porcentaje de la factura de los servicios o bienes adquiridos, a una cuenta del Banco de la Nación, con el fin de crear un fondo, que utiliza el vendedor, para generar créditos fiscales. En la investigación se determinó, que la empresa requiere de los fondos de créditos fiscales, debido a que la retención de ese porcentaje afecta directamente al flujo de efectivo de la empresa.

Otro trabajo de investigación consultado es el de Katherine Martínez Carrasco, desarrollado para la obtención del título de Ingeniera de Contabilidad y Auditoría CPA, “Análisis del Impacto del Impuesto al Valor Agregado en los proyectos de inversión de las

Empresas Eléctricas del Ecuador” en el año 2014, Guayaquil Ecuador, el objetivo principal de la investigación fue “Analizar el impacto tributario y contable de las empresas eléctricas del Ecuador, causado por el impuesto al valor agregado de los proyectos de inversión, para lograr mejoras en su contabilización y de ser posible conseguir el reintegro de dicho impuesto de años anteriores.” Los objetivos del investigador fueron:

- Presentar el costo de los proyectos de inversión implementados en el sector eléctrico del País.
- Demostrar el impuesto al valor agregado que generan los proyectos eléctricos financiados por el Gobierno Nacional.
- Determinar y explicar cuál es el efecto que causa en el Estado de Resultado y de ser el caso dar posibles recomendaciones.

En las conclusiones Martínez Carrasco, indicó que es incomprensible que las compañías que brindan el servicio eléctrico no tengan el derecho de devolución del IVA, debido a que son empresas que brindan un servicio público y su patrimonio es público, el pago del IVA, lo que genera es que incrementen los gastos, que se traduce en un desmejoramiento del servicio. (Martínez 2014, p.95)

En el trabajo de Martínez, determinó la afectación que tiene el IVA, en los proyectos desarrollados por las empresas eléctricas del país de Ecuador, afectando de manera directa, el precio al consumidor final y la liquidez de las empresas.

Investigaciones Nacionales

El tema de la reforma fiscal en Costa Rica es reciente y en la actualidad no está desarrollado ampliamente en investigaciones, sin embargo, algunos trabajos de investigación relacionan el tema de reforma fiscal e información financiera.

El trabajo titulado Análisis del impuesto al valor agregado en relación con el saneamiento de las finanzas públicas, una investigación realizada por Jéssica Solera Arrieta, en el año 2015, para la Universidad Internacional de las Américas, Costa Rica, para obtener el título de licenciatura en Administración con énfasis en finanzas.

El objetivo principal de esta investigación fue Establecer el grado de necesidad de la hacienda pública costarricense, de implementar el impuesto al valor agregado dentro del sistema tributario para compensar el déficit financiero nacional. Los objetivos específicos de la investigación eran:

- Describir la gestión actual del Gobierno costarricense, analizando la administración de los tributos para determinar su eficiencia.
- Identificar las carencias del Estado, revisando la importancia de una nueva fuente de ingresos para hacer frente a las finanzas públicas.
- Determinar los alcances de la implementación del impuesto al valor agregado como propuesta para el saneamiento de las finanzas públicas.
- Evaluar el impacto financiero de la aprobación del impuesto al valor agregado como parte de los ingresos de hacienda pública.

Para obtener resultados de los objetivos planteados, la autora realizó una investigación cuantitativa de enfoque descriptiva, en esta empleó la técnica de revisión de literatura y datos ya emitidos para lograr obtener conclusiones.

Entre las conclusiones indicó, que la administración Solís Rivera, conociendo el crítico estado de las finanzas públicas, incorporó en el año 2015 un 19% por encima del presupuesto del último año de la administración de Laura Chinchilla, por ello aumentó significativamente el déficit fiscal.

La investigación señala los puntos donde el Estado tiene el mayor gasto del presupuesto que son los salarios al sector público, por eso, era necesario tener un ingreso fresco de recursos por parte de hacienda. la propuesta del impuesto sobre el valor agregado, ayuda al estado en la obtención de recursos para afrontar el déficit fiscal, con los años se mostrará si la reforma fue suficiente.

Análisis de los efectos de la aplicación de la Ley 9635 en la situación de la empresa Marketing Solution Zumo, S.A. a partir del segundo semestre del 2019, es una investigación desarrollada por Edgardo Zúñiga Monge, en el año 2019, para la Universidad Internacional de las Américas, Costa Rica.

El objetivo planteado por el investigador es Comparar la situación fiscal IVA de la empresa Marketing Solution Zumo, S.A, después de la aplicación de la Reforma Fiscal Ley N 9635, a partir del segundo semestre del 2019, con la situación que tendría sin aplicar la mencionada ley, los objetivos específicos que planteó el investigador son:

- Describir los estados financieros generados por la empresa Marketing Solution Zumo S.A., sin aplicar la ley 9635.

- Especificar los cambios generados en los estados financieros de la empresa Marketing Solution Zumo S.A., con la aplicación de la ley 9635.
- Verificar los cambios generados en la situación fiscal de la empresa Marketing Solution Zumo S.A., con el cumplimiento de la ley 9635.
- Proponer los cambios generados para la correcta aplicación de la ley 9635 en la empresa Marketing Solution Zumo S.A., a partir del segundo semestre 2019.

Para cumplir con este, el investigador desarrolló entrevistas y dado que el estudio se efectuó cuando la ley no entró en vigencia, indagó a los encargados de la compañía para medir el conocimiento de la ley, en los resultados mostró, un desconocimiento riesgoso, por parte de la administración de la empresa, que puede provocar el mal empleo de la Ley 9635, el mismo puede provocar sanciones y multas por parte de la AT, el enfoque dado en el estudio permite observar que los empresarios del país, pueden incurrir en error por falta de capacitación de la ley y aunque ningún costarricense puede aducir desconocimiento de la ley, los contribuyentes pueden tener un grado de desconocimiento general de los alcances de las misma.

Otra investigación relacionada fue elaborada por Mely Chavarría Sojo llamada Análisis de los Efectos de la Aplicación del Impuesto Al Valor Agregado en las Utilidades de un Diseñador Gráfico, una Maquiladora y un Asistente de Producción, de Costa Rica en el segundo semestre del 2019, para la Universidad Internacional de las Américas de Costa Rica, en el año 2019. El trabajo fue realizado para la obtención de título universitario, grado licenciatura en contaduría.

El objetivo principal era Estudiar la Incorporación del IVA en tres personas físicas con actividad lucrativa inscritas ante el Ministerio de Hacienda por servicios profesionales, a través del método comparativo, para evaluar el impacto económico en las utilidades netas, del período fiscal 2018-2019. Los objetivos específicos fueron:

- Estudiar la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, en los distintos servicios profesionales, diseño gráfico, maquiladora y asistente de producción.
- Analizar el impacto económico en las utilidades netas de tres personas físicas tributarias.
- Identificar las incidencias que conlleva la incorporación del IVA en personas físicas tributarias.

Con el propósito de entregar un producto final, que contribuya con el conocimiento para poder cumplir con las obligaciones fiscales. La investigación cuantitativa, se desarrolló con diferentes herramientas con entrevistas de preguntas abiertas y revisión de normativas y libros, para lograr los objetivos planteados.

Una de las conclusiones definidas por Chavarría Sojo (2019) fue que:

En el análisis de las utilidades y el impacto con la incorporación del IVA, se demuestra que fueron afectadas por la nueva Ley, ya que muchas personas prefieren evadir o hacer fraude fiscal, y por ende no requieren contratar de sus servicios profesionales. Estos 3 servicios demostraron que cumplen con la Ley y las obligaciones ante el MH. Derivado de esto se puede decir que en cuanto a la aplicación del IVA los SP si cumplen con la nueva Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, sin embargo, la

problemática para sus utilidades es la pérdida de clientes y pocas contrataciones de sus servicios. (p.87).

Si bien es cierto los tres profesionales cumplieron con lo requerido en la Ley 9635, las utilidades se vieron disminuidas por la informalidad que aumentó como consecuencia de la evasión de impuestos. El problema fiscal no se debe solo a que el gobierno no obtiene recursos frescos para afrontar los deberes, también se debe de reformar las herramientas con las que cuenta la administración tributaria para combatir con la evasión fiscal.

Proyecciones

En el trabajo de investigación se busca el análisis del impacto de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas en la operación y rentabilidad de la empresa Representaciones Pérez Guzmán, por ello, es necesario establecer una línea de procedimientos para su desarrollo.

Con el fin de lograr establecer el impacto de la Ley 9635, se requiere leer la normativa fiscal anterior y las reformas vigentes. También comparar la información financiera y así tener un punto inicial en el análisis, por eso las proyecciones para la investigación son:

- Analizar la información financiera de la empresa RPG, de los años 2018 y 2019, para identificar la variación, en rentabilidad, gastos de operación, ingresos y otras cuentas necesarias, por la entrada en vigor de la Ley 9635.

- Revisar los procedimientos y políticas contables, en materia fiscal y de operación para verificar si la empresa cumple con lo estipulado en la normativa contable y legal que rigen en Costa Rica.
- Identificar con los resultados obtenidos, puntos de mejora que le permitan a la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A., a desarrollar eficientemente, políticas contables que le faciliten el cumplimiento de la Ley 9635, sin afectar la operación y rentabilidad.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Ámbito Contable

Contabilidad

La contabilidad, es la parte esencial de la economía en una entidad, ya que es un mecanismo en el cual se registra y organiza, las transacciones financieras, comprende desde la adquisición y erogación de insumos, hasta el detalle ordenado de bienes de la empresa y su movimiento bancario. Fierro Martínez (2011) define como:

La contabilidad es el lenguaje de los negocios y el soporte de las decisiones de los hombres de negocio, el no llevar la contabilidad de acuerdo con las normas de contabilidad, es como guiar un avión sin medidor de gasolina, altímetro, velocímetro o brújula. (p.14)

En otras palabras, una empresa no puede ser exitosa, sin una contabilidad ordenada y apegada a las disposiciones normativas y legales, dado que las decisiones se basan en la contabilidad, desde la adquisición de maquinaria para la producción, como la inversión en diversos negocios financieros. La contabilidad se divide en tres grandes ramas, la contabilidad financiera, contabilidad fiscal, contabilidad costos y contabilidad administrativa.

Contabilidad Financiera.

Para Guajardo y Andrade (2018), “Se conoce como contabilidad financiera porque expresa en términos cuantitativos y monetarios las transacciones que una entidad realiza y determinados acontecimientos económicos que la afectan, con el fin de proporcionar

información útil y segura para la toma de decisiones de usuarios externos (acreedores, accionistas, analistas e intermediarios financieros, público inversionista y organismos reguladores, entre otros) e internos (empleados, miembros del consejo de administración, sindicatos, propietarios, etc.).” (p.20).

Es decir, esta contabilidad muestra los resultados de la rentabilidad y operación de una compañía, permite a los usuarios internos, determinar la viabilidad de proyectos de inversión, readecuación de deuda, estabilidad de la compañía, seguridad laboral, entre otros y a usuarios externos determinar nivel de endeudamiento, viabilidad al otorgar créditos y seguridad para invertir.

Contabilidad Fiscal.

Según Guajardo y Andrade (2018), “La contabilidad fiscal es un sistema de información diseñado para cumplir con las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario específico: el fisco.” (p.20).

Dicho tipo de contabilidad permite a la entidad tener la información y control requerido para, administrar de manera eficiente las obligaciones que se tiene con la administración tributaria, ya sea el pago de impuestos o presentar informativas, cualquier empresa requiere de un orden de la actividad que realiza, para cumplir con lo estipulado en la ley tributaria de cada país.

Contabilidad Administrativa.

Guajardo y Andrade (2018), determinan que “La contabilidad administrativa, un sistema de información al servicio de las necesidades internas de la entidad, cuyo objetivo es facilitar las funciones administrativas de planeación y control.” (p.20).

Dada la importancia de la contabilidad en la administración de una empresa, se requiere en términos simplificados, la situación de la empresa, por eso, se desarrolla una contabilidad administrativa, donde se presenta un resumen de la contabilidad formal de la organización que permite entre otras, la toma de decisiones en proyectos, requerimiento de personal, presupuestos, cumplimiento de objetivos y elaboración de proyecciones para un futuro en la entidad.

Contabilidad de Costos.

De acuerdo con Horngren et al. (2016), “La contabilidad de costos mide, analiza y reporta información financiera y no financiera relacionada con los costos de adquisición o uso de los recursos dentro de una organización.” (p.26).

Este tipo de contabilidad permite a la organización un manejo adecuado de los costos, principal mente del portafolio de productos que maneja, es esencial para la asignación de costos y fijación de precios de los artículos, además, permite un control organizado de los datos que requiere la producción y comercialización de sus inventarios.

Marco Conceptual.

Guajardo y Andrade (2018), lo definen como: “un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados que establece la naturaleza, la función y las limitaciones de la información financiera”. (p.38).

El marco conceptual define una guía, en lo cual los usuarios, pueden tener una referencia, para elaboración y presentación de la información financiera, con ello, se establece un idioma universal, para la visualización y análisis de esta.

Hipótesis Fundamentales de los Estados Financieros.

Para que un profesional de contaduría logre verificar y certificar, los estados financieros de una entidad deben cumplir con ciertos lineamientos, que se establecen en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las hipótesis fundamentales son:

Negocio en Marcha.

La NIIF PYMES (2015), fundamenta que “Al preparar los estados financieros, la gerencia de una entidad que use esta Norma evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento” (p.25).

La hipótesis contempla que el negocio, debe tener una sustancia económica, que le permita operar de manera continua, como mínimo de 12 meses, después de la presentación de los estados financieros, con el fin de garantizar a los usuarios, una información fiel y de seguridad, en ella, se deben contemplar todos los aspectos como, permisos de funcionamiento, nivel de endeudamiento, situación tributaria, entre otras.

Base Contable de Acumulación (o devengo).

Guajardo y Andrade (2018) “Establece que, para fines contables, los efectos de transacciones y eventos económicos que afectan una entidad deben de reflejarse en su información financiera en el momento en que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados.” (p.44)

Esto indica que, si una transacción se realiza en julio, pero se cobra o paga hasta agosto, la fecha del evento tiene que ser en julio. Respetando los criterios que establece la norma.

Elementos Básicos de los estados Financieros.

Activos.

Activos es una propiedad de la empresa, que requiere para desarrollar sus actividades generadoras de ingresos, van desde propiedad, planta y equipo, hasta efectivo y cuentas por cobrar, son necesarios para la operación de la organización, pueden ser tangibles o intangibles.

Según la NIIF PYMES (2015) “Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad.” (p.21).

Pasivos.

Los pasivos son deberes que tiene una compañía, que necesita para su operación, compras a crédito de inventarios, hipotecas, prendas y entre otros.

En las NIIF PYMES (2015) “Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita” (p.17).

Capital.

Guajardo y Andrade (2018) indican que “El capital representa la parte de los activos que es propiedad de los dueños del negocio.” (p.47). Al inicio de cualquier sociedad, los

accionistas requieren aportar activos, para el inicio de las operaciones, esto más las utilidades obtenidas por el giro comercial del negocio, conforman el capital contable.

Ingresos.

Los ingresos, significa el beneficio por el cual los socios invierten en un proyecto, toda entidad requiere obtener recursos, ya sea por rendimientos o donaciones, para enfrentar sus obligaciones en gastos o pasivos, para seguir con una sana operación.

Para Guajardo y Andrade (2018) “Los ingresos representan recursos que recibe el negocio por la venta de un servicio o producto, en efectivo o crédito” (p.47). Es importante que en los ingresos se cumpla con la hipótesis fundamental del devengo y aun si la venta se cobra en 30 días, se registre en el mes que se realizó la venta.

Gastos.

En La NIIF Pymes (2015) definen los gastos como “gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa” (p.18).

Los gastos representan las salidas o deducciones que se requiere para la operación de una empresa, se pueden clasificar en gastos operativos y gastos financieros, donde se incluyen desde los pagos de servicios públicos y planillas, hasta los gastos por intereses generados por los pasivos que mantiene la entidad.

Estados Financieros.

Los estados financieros, son el resumen de la información financiera de una entidad, basada en las operaciones de un período determinado, establecido en el informe de dichos

estados. En la Norma Internacional de Contabilidad N°1 (NIC 1) indican que “Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad.” (p.2).

Los estados financieros están elaborados con el único fin, de realizar una fotografía en un momento determinado, para que los usuarios externos o internos, logren tomar decisiones.

Los usuarios externos son un grupo compuesto por accionistas, entidades bancarias, acreedores, administración tributaria, inversionistas, entre otros, ellos buscan obtener, información fiel de la compañía, que le permita, observar y analizar, el estado financiero de la empresa.

Por otro lado, los usuarios internos, se refieren a la administración de la entidad, conformada por gerencia y demás colaboradores que requieren de la información, con el principal objetivo de tomar decisiones en el control, dirección y proyección, de la misma.

Para que los usuarios externos e internos, tengan una información para la toma de decisiones, los estados financieros se conforman de la siguiente manera:

- Estado de Situación Financiera Resultados
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros.

Estado de Situación Financiera.

El estado de situación financiera es el resumen de todas cuentas contables de la empresa, es el estado más detallado, debido a que lo integra el activo, pasivo y patrimonio, según Guajardo y Andrade (2018):

El balance general, que también se conoce como estado de situación financiera, es un informe en el cual se presenta información útil para la toma de decisiones en cuanto a la información y el financiamiento. En él se muestra los montos de activo, pasivo y capital contable en una fecha específica, es decir, se presentan los recursos con que cuenta la empresa, lo que debe a sus acreedores y el capital aportado por los dueños. (p.170).

El estado de situación financiera está constituido por:

Activos: que se clasifican en:

Activos circulantes: el cual debe cumplir con características de consumirse en un periodo normal, que sea efectivo o equivalente de efectivo y que se pueda liquidar o consumir en un periodo no mayor a un año.

Activos no circulantes: Son los demás activos que no se clasifican como circulantes

Pasivos: que se dividen en:

Pasivo de corto plazo: Su principal característica es, que se debe liquidar un plazo no mayor de 12 meses.

Pasivo de largo plazo: son pasivos que se deben liquidar después de los 12 meses o más.

Capital contable: Compuesto inicialmente por el aporte de los socios, seguidamente las utilidades generadas por la operación de la entidad.

Estado de Resultados.

Dentro de los estados financieros, el estado de resultados es uno de los más importantes, debido a que en él se determina, los ingresos y gastos que ha incurrido la empresa en su operación, permite obtener el resultado final de un período de la rentabilidad de la entidad. Para Guardo y Andrade (2018):

Los negocios, como parte de su operación, efectúan una gama muy amplia de transacciones, entre las cuales se encuentran las relacionadas con la generación de ingresos y la erogación de gastos; por tanto, es necesario que exista un estado financiero en el cual se determine el monto de ingresos y gastos, así como la diferencia entre ellos, a la cual se le llama utilidad o pérdida, para que los usuarios de la información financiera estén en posibilidad de evaluar las decisiones operativas que incidieron en la rentabilidad del negocio. (p.165).

Estado de Cambios en el Patrimonio.

Guajardo y Andrade (2018) indican que:

El objetivo principal del estado de cambios en el capital contable es mostrar los cambios de inversión de los accionistas de la empresa, es decir, lo que se denomina capital contable. En este informe, los movimientos realizados para aumentar, disminuir o actualizar las partidas del capital aportado por los accionistas son factores indispensables para su elaboración. (p.169).

Ya sea por emisión de acciones o aportes extraordinarios que realicen sus inversionistas, o un retiro de capital de los socios, se ve reflejado en este estado.

Estado de Flujos de Efectivo.

El estado de flujos de efectivo tiene como principal función, revelar la liquidez de la compañía, así como la recuperación de dinero que tiene la misma, para cumplir con sus obligaciones de operación y financieras, en la Norma Internacional de Contabilidad 7° (NIC 7°) establece lo siguiente:

El estado de flujos de efectivo, cuando se usa de forma conjunta con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la empresa, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para modificar tanto los importes como las fechas de cobros y pagos, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades que se puedan presentar. (párr. 4).

Para cualquier entidad, este estado es importante, debido a que con él se pueden tomar decisiones, respecto a la necesidad o no, de un apalancamiento financiero, si la empresa no puede cumplir con sus obligaciones.

Notas a los Estados Financieros.

Las notas a los estados financieros son una parte importante de ellos, si bien es cierto no son considerados un estado financiero como tal, es con esas notas que el usuario le permite analizar las cuentas en los estados, ya que se explican, sobre las políticas

contables aplicadas, condiciones crediticias, depreciación de activos, valuación de inventarios, entre otras transacciones.

Según la NIIF PYMES (2015), “Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.” (p.45). Por ende, para cumplir con la normativa vigente y en función de presentar información financiera clara, se debe de incluir en los estados financieros, las notas, que le permitan al usuario entender la elaboración de estos.

Características cualitativas de la información en los estados financieros.

Para que la información financiera, sea fiable, eficiente y ordenada, para los usuarios, se requiere de cumplir ciertas características fundamentales, para obtener un resultado favorable, las cuales son:

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad o importancia relativa
- Fiabilidad
- La esencia sobre la forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad

Si la información financiera, cumple con esas características, se puede garantizar que serán útiles para los usuarios tanto internos, como externos.

Comprensibilidad.

Los estados financieros deben ser comprensibles para todos los usuarios, donde puedan entender el origen de transacciones y demás información presentada en los mismos. En la NIIF Pymes (2015) indica que “La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad”. (p.13).

Relevancia.

Según la NIIF Pymes (2015), “La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios.” (p.13). Por ende, toda la información presente dentro los estados financieros, debe ser importante, porque con ella, se busca fijar el planeamiento, dirección y control de la entidad, para el futuro, ya sea corto, mediano o largo plazo.

Materialidad o importancia relativa.

La materialidad refleja la importancia que tiene una partida o transacción, para tomar decisiones, si una cuenta, es de un monto importante y su no presentación en los estados financieros elaborados, puede producir, un mal dictamen, una mala inversión o incurrir en errores en la toma de decisiones, esa cuenta tiene materialidad.

Fiabilidad.

La información financiera, debe tener un alto nivel de fiabilidad, donde los estados financieros, no estén sesgados y no tengan errores significativos, porque de lo contrario se

estaría presentando una información, que puede causar un efecto erróneo, en la toma de decisiones, perjudicando de manera directa a los usuarios de la contabilidad.

La esencia sobre la forma.

Las transacciones registradas, deben de presentar de manera clara, la forma y efecto en la que las mismas fueron realizadas, la NIIF Pymes (2015), indica lo siguiente “Las transacciones y demás sucesos deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.” (p.14).

Prudencia.

Según las NIIF Pymes (2015), “Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre” (p.14). Para ello, el profesional, debe tener un cuidado especial, mostrando de manera fiable, la información financiera.

Integridad.

Esta característica es esencial en la contabilidad, dado que, para tener una integridad en los estados financieros, la información no debe tener errores, que provoquen una mal interpretación y cause un error.

Comparabilidad.

La NIIF Pymes (2015), menciona que “Los usuarios deben de ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación y su rendimiento financieros.” (p.14).

Si la empresa realizó una inversión en la adquisición de activos, aumentó sus ventas, la deuda a largo plazo disminuyó o algún cambio de la entidad en el período, los usuarios pueden descubrir, los movimientos en las cuentas, debido a que se debe preparar los estados financieros con comparabilidad.

Inventario.

El inventario, es uno de los principales activos que cuenta una empresa comercial o manufacturera debido a que representa toda la mercadería que se tiene para la venta, materia prima para producción u otros suministros que se requieren para la operación del negocio. Además, es un activo circulante porque es de alta rotación. Según la NIC 2, los inventarios son:

(a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios. (párr.6)

El inventario se puede registrar de dos formas:

Sistema de Inventario Permanente o perpetuo.

El registro de inventario por este método requiere de un control permanente de unidades, valuación y demás aspectos como el costo de mercadería vendida. Guajardo y Andrade (2018) mencionan que “Cuando se compra mercancía, la cuenta de inventario aumenta; cuando se vende, disminuye y se registra en el costo de mercancía vendida.” (p.351).

Sistema de inventario Periódico.

El sistema de registro periódico, tiene un control en fechas determinadas a diferencia del perpetuo, su valuación no es constante. Guajardo y Andrade (2018) indican que “Siempre que se compran mercancías para revenderse, se hace un cargo a la cuenta de compras.” (p.351).

Para valuación de los inventarios y calcular el costo de las entradas y salidas de la cuenta, se encuentran:

- PEPS (Primeras en entrar, primeras en salir)
- Costo Promedio (Se calcula con un promedio ponderado, del costo de las mercaderías adquiridas)

Cuentas Contables.

Las cuentas contables es el aglomerado de registros efectuados por una entidad, de todas las transacciones realizadas en su operación, Guajardo y Andrade (2018) explican que “La cuenta contable es donde se registran los aumentos o las disminuciones de cada concepto contable afectado por una transacción comercial.” (p.76). Las cuentas contables ayudan a que el registro sea ordenado cronológicamente y agrupado de manera lógica y consecuente que después se trasladan a los estados financieros.

Catálogo de Cuentas.

El catálogo de cuentas Guajardo y Andrade (2018), lo definen como “Lista que contiene el número y el nombre de cada cuenta que se usa en el sistema de contabilidad de una entidad económica.” (p.78). Permite clasificar de manera ordenada las cuentas en

activos, pasivos, capital contable, ingresos y gastos. Teniendo una división y subdivisión de las cuentas contables. Generalmente los números asignados para clasificar un buen catálogo de cuentas son:

- Activos el número 1
- Pasivos el número 2
- Capital el número 3
- Ingresos el número 4
- Gastos el número 5

Políticas Contables.

Las políticas contables, son unos lineamientos que las empresas definen para la elaboración y registro del sistema contable la Norma Internacional de Contabilidad N°8 (NIC 8), define políticas contables como “son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de los estados financieros.” (p. 3). Es de vital importancia en la revelación de la información financiera las políticas contables porque permite a los usuarios reconocer y entender los procedimientos aplicados para llegar a los saldos en los estados financieros.

También la NIC 8, indica que “La entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una Norma o Interpretación exija o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.” (p.4). Como lo menciona la norma una política contable debe de ser uniforme y

consecuente con la información a revelar con ello se garantiza que la información sea fiable y relevante.

Sistema de Control Interno

El sistema control interno es una de las herramientas, que cuenta la dirección o administración, de cualquier entidad, para desarrollar un trabajo eficiente, guiados por los lineamientos, estipulados con anterioridad, para la operación. En Costa Rica, para el cumplimiento de un buen control interno, en las entidades públicas, desarrolló una ley, que contemplara los lineamientos primordiales al presentar un sistema de control interno, Ley General de Control Interno (Ley 8292), el cual lo definen un sistema de control interno como:

Se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. (Artículo 8)

Si bien, la Ley de Control Interno, está enfocada y desarrollada, para entidades gubernamentales, sus componentes son de suma importancia para cualquier organización y es un modelo actualizado, que le permite a la entidad desarrollar un buen control interno.

Según la Ley 8292, el control interno debe de tener, varios elementos para garantizar el buen funcionamiento del sistema, los cuales son:

Ambiente de control.

El ambiente de control según la Ley 8292, es “conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa.” (Artículo 2).

En una entidad la dirección de la empresa está obligada, a manejar un equilibrio sano dentro de la organización, además debe de establecer los lineamientos esenciales, para que todos los miembros de la empresa logren desarrollar de una manera activa, el sistema de control interno, mediante incentivos y capacitaciones al personal.

Valoración de Riesgos.

Toda organización debe de analizar, los aspectos que la rodean y la integran, para minimizar de manera contundente los riesgos que impidan, alcanzar objetivos de mediano y largo plazo y afecten de manera directa, a la empresa. La ley de Control Interno sugiere que la institución debe realizar una “Identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos” (Artículo 2).

La valoración de riesgos permite a la administración, a contemplar y asumir un riesgo, o planificar y evitarlo, con el fin de que los objetivos, no sufran inconvenientes, con ello garantiza y valida una planeación.

Actividades de Control.

Las actividades de control son lineamientos que establece la dirección, que le permite a la entidad, de manera eficiente, evitar cualquier inconveniente en el cumplimiento de objetivos. Para ello, requiere de una buena valoración de riesgos que le permita desarrollar, las actividades de control, en la Ley 8292, lo definen como “políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y los titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno.” (Artículo 2).

Sistemas de Información.

Los sistemas de información son los activos tecnológicos que tiene la empresa, en herramientas principalmente de software, que permiten un mejor desempeño en la operación. Estos permiten sistematizar la contabilidad, facturación, desempeño productivo, gestión de proyectos, entre otros.

Toda entidad requiere en los tiempos actuales, que su organización este sistematizada y dentro de los beneficios, se encuentra el supervisar y controlar el sistema de control interno, dado que la integración de las herramientas permite la fiscalización de los responsables.

En la Ley 8292, indica la importancia del sistema de información y solicita lo siguiente:

Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de

controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados (Artículo, 16).

Si bien es cierto, un sistema de información, no le garantiza el cumplimiento total del sistema de control interno, si beneficia en el control y seguimiento de este.

Normas Contables

Al ser la información financiera un elemento importante, en la economía mundial, muchas instituciones, han desarrollado normativas, que sirvan como estándares para la información financiera. Entre ellas están:

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Las Normas Internacionales de Contabilidad fueron desarrolladas por una organización de expertos en contabilidad llamada Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) por sus siglas en inglés. Dicha junta elaboró las normas desde el año 1973 hasta el año 2000, la principal función de las NIC es establecer estándares para que la elaboración de la contabilidad tenga un lenguaje universal que le permita a los usuarios interpretar y entender de mejor manera la información financiera. Actualmente, están vigentes las siguientes NIC:

Tabla 1: Normas Internacionales de Contabilidad.

NIC 1	Presentación de Estados Financieros	Aplica
-------	-------------------------------------	--------

NIC 2	Inventarios	Aplica
NIC 7	Estado de Flujos de Efectivo	Aplica
NIC 8	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Aplica
NIC 10	Hechos Ocurridos después del Período sobre el que se informa	Aplica
NIC 11	Contratos de Construcción	N/A
NIC 12	Impuestos de Ganancias	Aplica
NIC 16	Propiedad Planta y Equipo	Aplica
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias	Aplica
NIC 19	Beneficios a los Empleados	Aplica
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre ayudas Gubernamentales	N/A
NIC 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Aplica
NIC 23	Costos por préstamos	Aplica
NIC 24	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	N/A
NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro	N/A

NIC 27	Estados Financieros Separados	N/A
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	N/A
NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	N/A
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación	N/A
NIC 33	Ganancias por Acción	N/A
NIC 34	Información Financiera Intermedia	N/A
NIC 36	Deterioro del Valor de Activos	Aplica
NIC 37	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	Aplica
NIC 38	Activos Intangibles	Aplica
NIC 39	Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición	N/A
NIC 40	Propiedades de Inversión	N/A
NIC 41	Agricultura	N/A

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Normas Internacionales de Información Financiera son estándares internacionales de contabilidad, emitidas por International Accounting Standards Board (IASB) dicha junta se creó para sustituir a la (IASB), por eso, la IASB también adopto las

Normas Internacionales de Contabilidad. Con las NIIF y NIC pretenden que la información financiera sea estandarizada y tenga una interpretación generalizada, las normas están compuestas por requisitos y características que deben tener todas las empresas al emitir los estados financieros.

Tienen beneficios donde se mejora la función financiera, el adoptar estas normas ayuda a establecer mejor políticas contables y así presentar una información financiera razonable, confiable y estandarizada, para los usuarios tanto internos y externos de los estados financieros. Permite también que la información financiera tenga un lenguaje universal, facilite la presentación de estados financieros y ayude en el acceso a financiamiento. Una NIIF muy importantes es:

NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de información Financiera.

El principal objetivo de esta norma es garantizar que, cuando una entidad emita por primera vez los estados financieros bajo las Normas Internacionales de información Financiera, cumplan con las siguientes características “(a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos en que se presenten; (b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios.” (párr.1, NIIF 1).

Otras NIIF vigentes son:

NIIF 2: Pago Basado en Acciones

NIIF 3: Combinaciones de Negocios

NIIF 4: Contratos de Seguros

NIIF 5: Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones
Descontinuadas

NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar

NIIF 8: Segmentos de Operación

NIIF 9: Instrumentos Financieros

NIIF 10: Estados Financieros Consolidados

NIIF 11: Acuerdos Conjuntos

NIIF 12: Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades

NIIF 13: Medición del Valor Razonable

NIIF 14: Cuentas de diferimientos de Actividades Reguladas

NIIF 15: Ingreso de Contratos con Clientes

NIIF 16: Arrendamientos

Contabilidad en Costa Rica

Costa Rica es un país donde las leyes y regulaciones para desempeñar una actividad comercial, están bien definidas, la contabilidad es la línea que une la parte mercantil y fiscal de una entidad, varios códigos, normativas e instituciones que permiten una claridad en materia legal y fiscal para un buen desempeño contable, entre ellas se encuentra el

Código de Comercio que establece las regulaciones mercantiles, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que es el ente encargado de adoptar normativas de información financiera en el país, además de garantizar una buena función de la profesión de contaduría y el Ministerio de Hacienda, ente gubernamental encargado de manejar el área fiscal del país.

Código de Comercio.

El Código de Comercio de Costa Rica, fue decretado en abril de 1964, es de vital importancia en el derecho mercantil de Costa Rica, porque indica a los actores comerciales, la funcionalidad, derechos y deberes que deben de cumplir al realizar una actividad mercantil, por ende, dicho Código también es importante en términos contables, debido a que define ciertos lineamientos para que un comerciante, pueda desempeñar su actividad comercial. Entre los aspectos que define el Código de Comercio, están las diferentes sociedades, que participan dentro del mercado comercial en nuestro país. Los tipos de sociedades según el artículo 17 del Código de Comercio son las siguientes:

- Sociedad en nombre colectivo
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Sociedad Anónima

Dentro de la actividad comercial costarricense, las sociedades más utilizadas son:

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Código de Comercio indica que “En la sociedad de responsabilidad limitada los socios responderán únicamente con sus aportes, salvo los casos en que la ley amplíe esa responsabilidad.” (Artículo 75).

Entre las características de las sociedades de responsabilidad limitada, es que pueden ser administradas por uno o más gerentes o subgerentes, tienen que agregar el aditamento S.R.L., de no cumplir con ese requisito puede incurrir en perjuicios para los socios. Así mismo, los socios tienen una responsabilidad social de acuerdo con el aporte, bajo la excepción de que las autoridades competentes determinen lo contrario.

Sociedad Anónima.

Este tipo de sociedad es la más utilizada en Costa Rica, se constituye por dos o más socios y que cada uno tenga como mínimo una acción. El Código de Comercio establece que “En la sociedad anónima, el capital social estará dividido en acciones y los socios sólo se obligan al pago de sus aportaciones” (Artículo 102). A diferencia de las sociedades de responsabilidad limitada, la sociedad anónima está gobernada por una junta directiva, conformada por un presidente, secretario y tesorero como mínimo. Las asambleas generales de los socios se deben celebrar como mínimo, una vez por año, en ello se deben tratar temas como distribución de dividendos o acciones que requieran aprobación de la asamblea.

Colegio Profesional de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPA).

El Colegio Profesional de Contadores Públicos de Costa Rica, se crea bajo la Ley 1038, en el año 1947, se encarga de incorporar a nivel nacional, las normativas vigentes para la presentación y análisis, de la información financiera, para los diversos usuarios.

El CCPA tienen entre sus funciones, velar porque sus colegiados cumplan con las disposiciones legales adoptadas en Costa Rica, por el cumplimiento ético en el desempeño del trabajo del contador público y facilitar herramientas para que los Contadores Públicos Autorizados, se capaciten y actualicen de manera correcta. Además, el Colegio tiene que verificar que la norma sea interpretada correctamente y pronunciarse al respecto si existe sospecha de una mala interpretación. Así mismo el CCPA tiene un código de ética, que establece entre otras cosas, el actuar de un profesional en contaduría pública, tanto en manera profesional como moral, además, el mismo Código contempla sanciones si el colegiado infringe en su desempeño profesional.

Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda es el ente gubernamental que maneja el dinero del estado, recaudado por impuestos y demás instrumentos financieros, para la obtención de recursos y así garantizar, la operación del estado. Se creó bajo el Decreto Ejecutivo LV, mediante el nombre de Tesorería General en el año de 1825, según indica dicho decreto “Se establecerá la Tesorería General de Hacienda del Estado, y su Caja principal con tres individuos claveros y se denominarán Tesorero, Contador y Factor y otras tantas llaves, manejando una cada uno con igual responsabilidad.” (artículo 1).

Después de los diversos cambios, a lo largo de los años hoy el Ministerio de Hacienda, es la pieza clave, en el desarrollo de recaudación de impuestos, proyección y presupuestos de gastos del estado, programas de inversión y operación del estado.

Dicha institución en los últimos años, ha presentado un problema de liquidez, debido a que el ingreso por medio de impuestos, sobre la producción y operación del mercado costarricense a nivel nacional e internacional, no es suficiente para mantener la operación ordinaria del Estado costarricense, lo cual se le conoce como déficit fiscal, dado a ello, los gobiernos, por intermedio del Ministerio de Hacienda, tiene que buscar en mercado local e internacional, instrumentos financieros, que le permitan financiar los gastos del Gobierno de la República.

La ministra de Hacienda en enero del año 2019, Rocío Aguilar, indicó que el déficit fiscal del año 2018 cerró en un 6.2% del PIB (Producto Interno Bruto), por eso fue necesaria, una reforma fiscal para solventar el déficit.

Reforma Fiscal

La reforma fiscal es un hecho histórico en Costa Rica, la discusión de esta ha generado por años, puntos de confrontación entre diversos sectores, el gobierno de Costa Rica, en el 2018, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), estableció el déficit fiscal, alrededor del 6.2%, por ende, la situación presupuestaria del país se convirtió insostenible y empezó a generar preocupación en las autoridades.

El país de Costa Rica contaba con dos leyes principales en la recaudación de impuestos la Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley 7092) y Ley de Impuesto General Sobre las Ventas (Ley 6826).

Factura Electrónica

Uno de los cambios más significativos, en materia comercial y fiscal, antes de la aprobación, de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica, fue la integración obligatoria de la factura y comprobante electrónicos.

El principal objetivo de dicha reforma es controlar de manera eficiente y por medio de un sistema electrónico, la evasión fiscal y regular las actividades comerciales de los contribuyentes. Por eso, en el año 2018, inició la incorporación en el comercio de Costa Rica, la factura electrónica.

El Reglamento de comprobantes electrónicos, para efectos tributarios, define como factura electrónica “Comprobante electrónico autorizado por la Administración Tributaria que respalda la venta de bienes y la prestación de servicios, el cual debe de ser generado y transmitido en formato electrónico en el mismo acto de la compraventa o prestación del servicio.” (Artículo, 2). Esta reforma cambió de manera radical el comercio nacional, su implementación fue escalonado, primero ingresaron las personas físicas, dependiendo de los servicios prestados, incorporando de último a las personas jurídicas, de forma escalonada según el último dígito de la cédula jurídica.

Requisitos de la factura electrónica.

Algunos requisitos que requiere una factura electrónica, según el Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios son los siguientes:

- Versión del Documentos
- Identificación Tributaria
- Tipo de Documento

- Número consecutivo asignado por el sistema electrónico
- Fecha de emisión del documento
- Condiciones de Venta
- Medio de Pago
- Detalle del bien facturado, expresado en moneda nacional extranjera, código unidad de medida.

Con estos cambios en la facturación, la administración tributaria, obtiene una sistematización de la información, que le permite identificar irregularidades, en la presentación de las diversas informativas y así promover una sana conciencia fiscal, donde el resultado mayor se ve reflejado en la recaudación de impuestos.

Dicha herramienta, sienta las bases iniciales, para la aplicación y control de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica.

Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica (Ley 9635)

La Ley 9635, se convierte en el recurso primordial, para el gobierno de Costa Rica, para enfrentar el creciente déficit fiscal, con ella se modifica varios aspectos tributarios tales como el impuesto de la renta, impuesto general sobre las ventas, regla fiscal de instituciones gubernamentales y privilegios de los empleados públicos. Dicha ley, se firmó el 4 de diciembre del año 2018, después de una discusión de meses.

Título I, Impuesto de Valor Agregado (IVA).

En el Título I, de la Ley 9635, se modifica la legislación anterior “Se reforma, de forma integral, la Ley N ° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas, de 8 de noviembre de 1982”. (ARTÍCULO, 1). El IVA es un impuesto sobre los bienes y servicios,

comercializados y prestados, dentro del territorio costarricense, según la Ley 9635, el objeto del impuesto es:

Se establece un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República (Artículo 1).

Hecho Generador en el IVA.

El hecho generador es toda actividad que, establecida en la ley, requiere del cobro del IVA, en el Reglamento del Título I de la Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, denominado “Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado”, lo define como:

1.- Las modalidades del hecho generador en la venta de bienes son: cuando se transfiere el dominio del bien, cuando se importan bienes en forma habitual o no, cuando se vende en consignación, cuando se aparta el bien, cuando se arrienda el bien con opción de compra sea vinculante o no, cuando se autoconsume [sic] un bien o este se transfiere sin contraprestación a cambio por parte de un tercero. (Artículo 3).

El hecho generador es toda actividad lucrativa, que se desarrolla mediante una prestación de servicios o venta de bienes, esa actividad genera un gravamen, que se le conoce como Impuesto sobre el Valor Agregado, el cual debe ser cobrado por parte del prestador de servicio o vendedor y cancelarlo a la administración Tributaria.

Contribuyentes.

Los contribuyentes son todos los sujetos que participen en el mercado mercantil de costarricense, sin importar su hecho generador, debido a que todo ciudadano participa, en su diario vivir con contribución del IVA, la Ley 9635, en el Título I, lo define como:

Son contribuyentes de este impuesto las personas físicas, jurídicas, las entidades públicas o privadas que realicen actividades que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción, materiales y humanos, o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción, la distribución, la comercialización o la venta de bienes o prestación de servicios (Artículo, 4).

Exenciones.

Las exenciones son todos los sujetos o actividades, que la Ley 9635, determinó que no deben pagar el IVA, ya sea en su totalidad o en algún porcentaje de descuento, algunas entidades, muchas de ellas exentas por otras legislaciones.

Entre las exenciones, se encuentra las zonas francas, debido a que las mismas están exoneradas por la Ley de Régimen de Zonas Francas (Ley 7210), en la Ley 9635, cita lo siguiente “Las ventas de bienes o servicios para la exportación y entre beneficiarios del régimen de zona franca.” (Artículo, 8 del Título I, de la Ley 9635). Las zonas francas están exentas del 100% del Impuesto al Valor Agregado.

También se exoneran algunos servicios financieros, “Los créditos para descuento de facturas, los arrendamientos financieros y los arrendamientos operativos en función financiera” (Artículo, 8 del Título I, de la Ley 9635).

Como apoyo para los emprendedores y con el fin de contrarrestar el impacto, de la reforma fiscal, se contempla en la Ley 9635:

Los arrendamientos utilizados por las microempresas y pequeñas empresas inscritas en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), así como las micro y pequeñas empresas agrícolas registradas ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Cuando el monto de la renta mensual exceda del uno coma cinco (1,5) del salario base, el impuesto se aplicará al total de la renta. (Artículo, 8 del Título I, de la Ley 9635).

Algunas instituciones, como la Cruz Roja Costarricense, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y Asociaciones de Desarrollo comunal, también están dentro de las exenciones de la ley, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de las funciones.

Otras de las organizaciones que cuentan con el beneficio de exoneración son:

La adquisición y la venta de bienes y servicios que hagan las juntas de educación y administrativas de las instituciones públicas de enseñanza del Ministerio de Educación Pública (MEP), siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines y en beneficio de los centros educativos públicos que les corresponda atender. (Artículo, 8 del Título I, de la Ley 9635)

Las instituciones o entidades, que requieran y apliquen, en las exenciones estipuladas en la Ley 9635, deberán realizar el trámite en Exonet, “Sistema informático a cargo de la Dirección General de Hacienda, utilizado para los procesos de exoneración y aplicación de tarifas reducidas, y que se encuentra regulado en el Decreto Ejecutivo No

31611-H del 7 de octubre de 2003 y sus reformas” (Artículo, 1, del Reglamento de Ley de del Impuesto sobre el Valor Agregado).

En dicho proceso, la Administración Tributaria otorga un código de exención, el cual le da autorización por un período establecido, a la entidad, para recibir el beneficio. Esto es una de las modificaciones de esta ley, con respecto a la anterior, debido a que es un requisito primordial, obtener el código, para lograr recibir una factura exenta o con descuento, según corresponda.

Tarifa del impuesto.

La tarifa, que exige la Ley 9635, es del 13%, el cual se debe de aplicar a todas ventas de bienes y servicios, exonerando a las excepciones que contemple la misma. Esta tarifa es igual a la anterior, con la diferencia que los servicios también están gravados.

Tarifa reducida.

Como resultado de negociaciones de la asamblea legislativa y sectores productivos, se llegó al acuerdo, de reducir la tarifa de impuestos, algunos productos o actividades definidas, con el fin de garantizar, el acceso a la mayoría y así lograr un golpe reducido a estas actividades. La reducción no es generalizada, es escalonada y adecuada a cada actividad o línea de productos, algunas de ellas son:

Tarifa reducida del 4%

La compra de boletos o pasajes aéreos, cuyo origen o destino sea el territorio nacional, para cualquier clase de viaje. Tratándose del transporte aéreo internacional, el

impuesto se cobrará sobre la base del diez por ciento (10%) del valor del boleto. (Artículo, 11 del Título I, de la Ley 9635).

Los servicios de salud privados prestados por centros de salud autorizados, o profesionales en ciencias de la salud autorizados. Los profesionales en ciencias de la salud deberán, además, encontrarse incorporados en el colegio profesional respectivo (Artículo, 11 del Título I, de la Ley 9635).

Algunas actividades o bienes con tarifa reducida del 2% que indica la Ley de Fortalecimientos de Finanzas Públicas de Costa Rica son “Los medicamentos, las materias primas, los insumos, la maquinaria, el equipo y los reactivos necesarios para su producción, autorizados por el Ministerio de Hacienda y los servicios de educación privada” (Artículo, 11 del Título I, de la Ley 9635).

La tarifa reducida del 1% principalmente aplicable a la lista de los productos de la canasta básica. Dicha lista incluye entre otras cosas, alimentos de consumo básico, como arroz, frijoles, café y leche, además de artículos escolares.

Debito Fiscal.

El débito Fiscal se refiere al impuesto obtenido, por la venta de bienes y servicios, según la tarifa correspondiente, durante el período. El mismo al restarle, los créditos fiscales, determina el monto que debe de cancelar la entidad a la administración tributaria.

Crédito Fiscal.

El crédito fiscal ocurre según la Ley del Impuesto al Valor Agregado:

El crédito fiscal nace en el momento en que, con posterioridad a que ocurra el hecho generador, el contribuyente dispone de la correspondiente factura, los comprobantes de pago de este impuesto en aduanas, según corresponda o cuando se trate de descuentos en otro documento expedido por el contribuyente, en las condiciones que se determine reglamentariamente (Artículo 16).

Dado lo expuesto por la Ley, un crédito fiscal se refiere a un saldo a favor que obtiene un contribuyente por realizar operaciones donde realice un pago adelantado de impuestos, ventas a entes del estado o diversas actividades que contemplan la Ley 9635 para ser contemplado como crédito fiscal.

La Ley 9635 también indica lo siguiente correspondiente al crédito fiscal:

También tendrán derecho al crédito fiscal los contribuyentes que hayan realizado operaciones con instituciones del Estado, en virtud de la inmunidad fiscal, o con entes públicos o privados que por disposición en leyes especiales gocen de exención de este tributo, cuando tales operaciones hubieran estado de otro modo sujetas y no exentas (Artículo 21).

Por ende, todas las ventas de productos o servicios a instituciones que se incluyan en las exenciones de la Ley 9635, generan un crédito fiscal. Dicho crédito fiscal puede ser descontado de manera mensual en el pago del IVA.

Regla de Proporcionalidad.

La regla de proporcionalidad es uno de los cambios que realizó, la entrada en vigor de la Ley, debido a que la forma de calcular créditos fiscales, por la adquisición de bienes

o servicios que están dentro de las tarifas reducidas, requiere de un cálculo adicional. En el reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, cita lo siguiente “La proporción de crédito fiscal aplicable por los bienes y servicios adquiridos que se destinen indistintamente tanto a operaciones con derecho a crédito pleno o aquellas sujetas a tarifa reducida” (Artículo, 34).

Título II Ley de Impuesto a los Ingresos y Utilidades.

El título II de la Ley 9635 regula el impuesto de a las utilidades, antes conocida como la Ley 7092, dicho texto llega a reformar la antigua ley “Se reforma la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988” (ARTÍCULO, 2).

La Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica, desarrollada por las autoridades gubernamentales competentes y aprobada por la Asamblea Legislativa, llega con el fin de, incrementar de manera significativa, los ingresos del Estado, por eso, se realizaron unas reformas a la Ley 7092.

Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley 7092).

La Ley del Impuesto sobre la Renta se creó el 21 de abril de 1988, en la administración del gobierno Arias Sánchez, la Ley 7092 indica que el impuesto sobre las rentas es el “Impuesto que comprende la ley, hecho generador y materia imponible. Se establece un impuesto sobre las utilidades de las empresas y de las personas físicas que desarrollen actividades lucrativas.” (Artículo 1).

Contribuyentes.

La Ley 7092 establece los diferentes sujetos que están obligados a cumplir con dicha normativa. Algunos son:

Todas las personas jurídicas legalmente constituidas, con independencia de si realizan o no una actividad lucrativa, las sociedades de hecho, las sociedades de actividades profesionales, las empresas del Estado, los entes colectivos sin personalidad jurídica y las cuentas en participación que haya en el país (Artículo 2, Ley 7092).

La Ley 7092 también menciona, otros contribuyentes como personas físicas que desarrollen una actividad lucrativa bajo el régimen simplificado y los profesionales de diversas áreas, que desempeñan labores formalmente, pero de forma individual y los establecimientos permanentes.

Período Fiscal.

El período fiscal que definió la Ley 7092, estaba contemplado del 1 de octubre al 30 de setiembre del siguiente año, las empresas cancelaban el impuesto, por las transacciones realizadas en ese período y la informativa con los datos que requería la administración tributaria, se tenía que presentar y cancelar a más tardar el 15 de diciembre de cada año. Con la reforma de la Ley, el período fiscal en Costa Rica se modificó lo siguiente “El periodo del impuesto es de un año, contado a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año” (Artículo, 4).

Determinación de la Base imponible.

Renta Bruta.

En la Ley se define como “La renta bruta es el conjunto de los ingresos o beneficios percibidos en el período del impuesto por el sujeto pasivo, en virtud de las actividades que se refiere el artículo 1” (Artículo 5, Ley 7092).

La misma ley contempla las exenciones de renta bruta, con ello significa, que por dichas exoneraciones no se debe tributar, dentro de las que se encuentra:

- Herencias, los legados y bienes gananciales
- Premios de las loterías nacionales
- Donaciones
- Negociación o transacciones, de bienes o capital, que se encuentran fuera del territorio nacional.

Renta Neta.

La renta neta La Ley 7092 indica “La renta neta es el resultado de deducir de la renta bruta los costos y gastos útiles, necesarios y pertinentes para producir la utilidad o beneficio, y las otras erogaciones expresamente autorizadas por esta ley, debidamente respaldadas por comprobantes y registradas en la contabilidad” (Artículo 7, Ley 7092). Es importante respaldar, los gastos para el cumplimiento, en materia legal y fiscal, de las obligaciones con este impuesto.

Gastos Deducibles.

Para desarrollar cualquier función lucrativa, en un giro de negocio normal, toda entidad requiere incurrir en gastos para la operación, con ellos permite a la misma obtener rendimientos y así continuar con su giro normal de operación, sin embargo, no todos los gastos son deducibles de renta, por ello, la ley establece, los gastos permitidos legalmente, para deducir de la renta bruta y así obtener la base imponible del impuesto.

Dentro de los gastos deducibles, el artículo 8 de la Ley 7092 indica lo siguiente:

- El costo de los bienes y servicios vendidos.
- Todo gasto en materia del personal, para el desarrollo del negocio, siempre y cuando cumpla con las disposiciones de ley.
- Los impuestos, generados por el giro comercial de la empresa, como el impuesto a patentes.
- Primas de seguros
- Intereses y gastos financieros
- Incobrables, con el debido proceso
- Depreciación de los activos tangibles
- Cuando la entidad tenga pérdidas, se acepta la deducción en tres períodos fiscales

Tarifa del Impuesto.

La tarifa del impuesto comprendida en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, la divide en personas jurídicas y personas físicas, debido a que el presente trabajo se desarrolla al análisis de una persona jurídica, se omite la tarifa de personas físicas, la tarifa para personas jurídicas lo establece la Ley 7092 el artículo 15:

- Personas jurídicas: Treinta por ciento (30%).
- Las personas jurídicas, cuya renta bruta no supere la suma de ciento nueve millones treinta y dos mil colones (¢109.032.000,00) durante el periodo fiscal:
 - Cinco por ciento (5%), sobre los primeros cinco millones ciento cuarenta y tres mil colones (¢5.143.000,00) de renta neta anual.
 - Diez por ciento (10%), sobre el exceso de cinco millones ciento cuarenta y tres mil colones (¢5.143.000,00) y hasta siete millones setecientos quince mil colones (¢7.715.000,00) de renta neta anual.
 - Quince por ciento (15%), sobre el exceso de siete millones setecientos quince mil colones (¢7.715.000,00) y hasta diez millones doscientos ochenta y seis mil colones (¢10.286.000,00) de renta neta anual.
 - Veinte por ciento (20%), sobre el exceso de diez millones doscientos ochenta y seis mil colones (¢10.286.000,00) de renta neta anual (Artículo 15, Ley 7092).

Pagos Parciales.

Los pagos parciales son adelantos de impuestos, por ello, un activo diferido, que las empresas cancelan cada trimestre, por concepto de impuesto sobre la renta, dichos pagos a final de año se convierten en créditos fiscales en el pago total del impuesto.

La forma en que la Ley 7092 determina los pagos parciales es la siguiente:

- a) Servirá de base para calcular las cuotas de pagos parciales el impuesto determinado en el año inmediato anterior, o el promedio aritmético de los

tres últimos períodos fiscales, el que fuere mayor. En el caso de contribuyentes que por cualquier circunstancia no hubieren declarado en los tres períodos fiscales anteriores, la base para calcular las cuotas de los pagos parciales se determinará utilizando las declaraciones que hubieren presentado y, si fuere la primera, mediante estimación fundada que al efecto deberá proporcionar a la Administración Tributaria el contribuyente de que se trate (Artículo 22).

Después de calculado el promedio de la renta de la entidad, se determina los pagos parciales que corresponden al 75% del cálculo total, el cual deben de ser cancelados por trimestres, definidos por la administración tributaria y en tres tractos lo que es igual a 3 pagos del 25% del monto calculado.

Los pagos parciales, al final de periodo se convierte en un crédito fiscal y se deben de liquidar del pago total de renta del período actual, tiene dos funciones, la primera es que ayuda a que el estado obtenga ingresos durante el año por el impuesto a la renta y segundo ayudar a los contribuyentes a que el pago al final del período sea más factible, debido a los adelantos de renta cancelados.

Información Institucional

Historia de la Empresa

Representaciones Pérez Guzmán S.A. está constituida desde el año 1999, sin embargo, inicio actividades el 11 de noviembre del año 2001, constituida por dos socios, Marino Cristóbal Pérez Guzmán y Noemy Solís Araya, el primero surge como presidente y representante legal de la compañía.

La entidad inició su funcionamiento, viendo la necesidad de las empresas en abastecer sus oficinas con suministros de oficina, cómputo y papelería. Dado a la experiencia del representante legal, inició el emprendimiento en la sala de casa de habitación, ubicada en San Lorenzo de Desamparados, San José.

La empresa inició con un capital de trabajo limitado, por ello, el inventario era escaso, así como los insumos y activos, ya que no contaba con el equipo suficiente para desarrollar el negocio, la facturación era a mano y la entrega de mercadería, lo realizaba en su vehículo profesional.

En el año 2002, la empresa incursionó como proveedor en la Caja Costarricense de Seguro Social, siendo dicha institución su mayor cliente en aquel momento. Además, la cartera de clientes inició la curva ascendente, lo cual influyó para contratar a una persona, que se encargara de la facturación y cuentas por cobrar. En los primeros meses del 2003, la necesidad de la empresa requirió la adquisición de un vehículo de carga.

Para el año 2005, Representaciones Pérez Guzmán S.A. contaba con 5 colaboradores, de los cuales 2 se dedicaban a ventas, 1 reparto, 1 administración y 1 en bodega, además la cartera de clientes era variada y empezó a diversificar su foco inicial del mercado.

En el 2006 debido a solicitud de los clientes, la empresa comienza con la comercialización de suministros de cafetería, limpieza, botiquín y mobiliario, ampliando en gran cantidad su portafolio de servicios.

A finales del 2009, la empresa incrementa su planilla, con 2 personas en ventas y 1 en reparto y adquisición de equipo tecnológico para la ejecución del trabajo.

Iniciando el año 2011, la empresa inicia un proceso de sistematización, logrando adquirir la licencia de Quickbooks, sistema utilizado actualmente, lo que permitió a la empresa, mejorar la eficiencia y eficacia en telemercadeo, registro de inventario, ventas y registros contables.

En el año 2012, la empresa realiza alianzas comerciales con marcas reconocidas teniendo actualmente el reconocimiento de programas como Epson Stars, Socio 3M y distribuidor de la marca Kimberly Clark Profesional.

Actualmente la empresa tiene una planilla de 14 colaboradores, de los cuales 6 son familiares, cuenta con una flotilla compuesta por 1 camión, 1 panel y una motocicleta, todos modelos recientes. Un sistema de facturación, que cumple con los requerimientos de la factura electrónica, además de que facilita el telemercadeo, su nicho de mercado, se enfoca principalmente en instituciones educativas, tanto públicas como privadas.

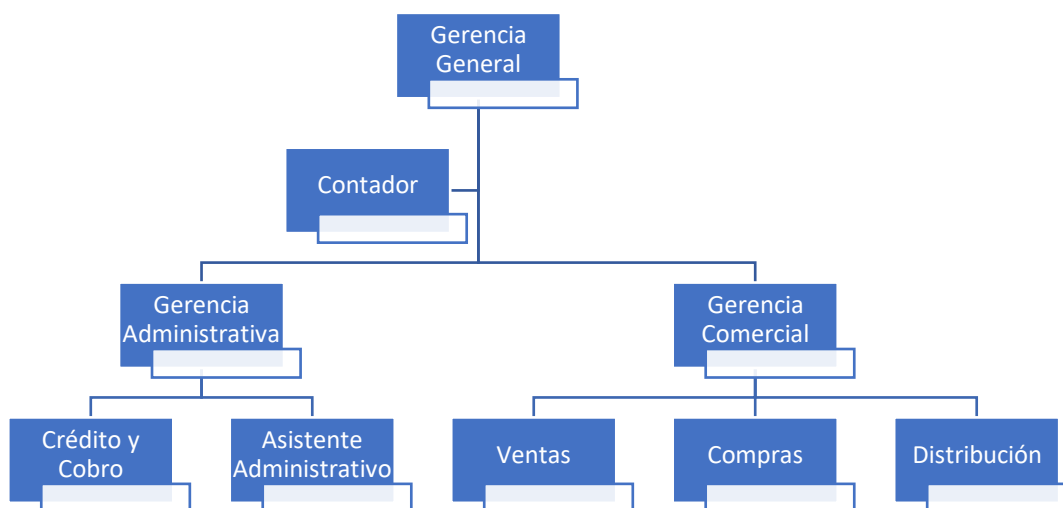
Misión

“Obtener de nuestros clientes la mayor proporción del total de compras de suministros de oficina, de forma repetitiva, precisa, rápida, rentable, fomentando relaciones comerciales estrechas y de largo plazo” (Misión de RPG, año 2016)

Visión.

“Ser la mejor elección en el abastecimiento de suministros de oficina en la región donde opere y en aledaños, en función de sus competencias distintivas en innovación, desempeño logístico y calidad de sus servicios” (Visión de RPG, año 2016)

Organigrama Estructural



Proceso Operativo de la Compañía

Representaciones Pérez Guzmán S.A. (RPG), al dedicarse a la venta de suministros de oficina, mobiliario, cafetería, tecnología y botiquín, a nivel institucional, realiza un proceso productivo de terminado, el cual es:

Telemercadeo: La empresa cuenta con su mayor proceso en ventas, basado en el telemercadeo, que consiste en ampliar cartera, dar seguimiento a la misma y recibir pedidos por vía telefónica. Este es desarrollado por los 4 vendedores que cuenta la compañía actualmente, además de utilizar herramientas como correo electrónico o aplicaciones diversas para el contacto personalizado con los clientes.

Logística de despacho y compras: Después de concretar una venta, la orden de pedido se envía a la bodega, el cual se encarga de alistar y verificar contar con todos los productos del pedido, sin embargo, si no cuenta con los mismos, se coordina con el

encargado de compras, para abastecer de manera oportuna con el producto. Además, el encargado de compras tiene como función lograr que el inventario, principalmente de alta rotación, se encuentre abastecido, además es el encargado de negociaciones con proveedores y buscar los mejores precios.

Servicio de entrega en 24 horas: Una de las fortalezas con la que cuenta RPG, es la entrega del pedido en un máximo de 24 horas dentro del GAM (Gran Área Metropolitana) y sin costo adicional.

Crédito y Cobro: La empresa realiza el 90% de sus ventas a crédito a 30 días, después de entregar el pedido la empresa, cuenta con un documento debidamente firmado y la encarga de crédito y cobro, realiza la gestión respectiva después de vencida la factura.

Categorías de Productos que ofrecen

Las categorías de productos que ofrece la compañía son las siguientes:

Suministros de Oficina: Algunos ejemplos:

- Bolígrafos
- Resmas de Papel
- Perforadoras
- Engrapadoras

Artículos Escolares: Algunos ejemplos:

- Cuadernos
- Gomas
- Tijeras

Artículos de Limpieza: Algunos Ejemplos

- Desinfectantes
- Cloros
- Higiénico
- Jabón de Manos

Suministros de Botiquín

- Guantes
- Medicamentos generales

Equipo de Oficina

- Computadoras
- Impresoras
- Consumibles
- Periféricos

Mobiliario

- Escritorios
- Sillas Ejecutivas
- Mobiliario Escolar

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Enfoque del Estudio

Los estudios en cualquier área de investigación, requiere asegurar una integridad de resultados, por ende, es necesario el marco metodológico donde el investigador define aspectos importantes como el enfoque ya sea cualitativo, cuantitativo o mixto, para el desarrollo de este.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), el enfoque cuantitativo “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer [sic] pautas de comportamiento y probar teorías” (p.4).

El enfoque cualitativo presenta características diferentes a la expuesto en la definición anterior, según Hernández et al. (2014) “Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (p.7).

El enfoque mixto comprende la aplicación de las dos definiciones descritas anteriormente, Hernández et al. (2014) lo definen como “La investigación mixta es un enfoque relativamente nuevo que implica combinar los métodos cuantitativo y cualitativo en un mismo estudio” (p.30).

Con las definiciones anteriores, se determina que está investigación es de enfoque cuantitativo, dado que cumple con características necesarias para considerar el enfoque, pues el estudio pretende medir en términos financieros, el impacto de un fenómeno, en Representaciones Pérez Guzmán S.A., externo como la implementación de la reforma fiscal. Hernández et al. (2014), establece que el enfoque cuantitativo “Refleja la necesidad

de medir y estimar magnitudes de los fenómenos o problemas de investigación.” (p.5), lo cual consolida la escogencia del enfoque, en el presente trabajo.

Diseño de la investigación

Todo estudio requiere de un diseño de investigación para la elaboración de la metodología de esta, Hernández et al. (2014), lo explica como “Plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responder al planteamiento” (p.128).

Para el enfoque cuantitativo hay dos grandes ramas de diseños, la experimental y la no experimental, ambas están definidas por características y delimitaciones, que ayudan al investigador a delimitar de mejor manera el trabajo realizado.

Hernández et al. (2014), “Los diseños experimentales se utilizan cuando el investigador pretende establecer el posible efecto de una causa que se manipula” (p.130), por lo anterior, los diseños experimentales, se basan en la medición de efectos, después de alterar una causa o variable.

Además, Hernández et al. (2014) exponen que el diseño no experimental es “Estudios que se realizan sin manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p.152), es decir, que para medir los efectos no alteran variables, ya que están establecidas y solo analizan, la naturalidad de la causa.

Para el presente estudio, el investigador determinó que el diseño que mejor se adapta es el no experimental, debido a que se tiene que medir el efecto de una variación en la empresa, sin embargo, el efecto es por una ley establecida y que ya entró en vigor, la

alteración de la variable se da por un transcurso natural y es suficiente para obtener los resultados requeridos.

Por último, Hernández et al. (2014) describe los diseños longitudinales, como “Estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución del problema de investigación o fenómeno, sus causas y efectos” (p.159), el presente estudio cumple con esa definición, por lo cual es, un diseño no experimental, de diseño transeccional.

Fuentes de Información de la Investigación

Población

De acuerdo con Hernández et al. (2014), define la población como “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174). En la presente investigación se limita la población al gerente general, gerente comercial, gerente administrativo, contador general, y estados financieros del año 2019, de la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A.

Muestra

Según Hernández et al. (2014), “La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p.175), se clasifican en dos tipos de muestra, probabilística y no probabilística.

Para Hernández et al. (2014), la muestra probabilística es un “Subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos”

(p.175), mientras que, la muestra probabilística Hernández et al. (2014), la define como “Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (p.176).

Para el presente estudio se determina, que la muestra utilizada es la no probabilística, dado que para analizar la información y obtener resultados consistentes, se necesita que el sustentante desarrolle una selección inducida, que muestre los datos específicos y técnicos en materia contable e información que brindan los encargados de la materia financiera de la compañía.

Fuentes de Información

Toda investigación requiere sustentar sus resultados con una eficaz y adecuada fuente de información, para darle validez y consolidar los datos que se obtienen, el material requerido para este estudio se basa en dos tipos fuentes primarias y fuentes secundarias.

Fuentes Primarias

En la búsqueda de información para la presente investigación, utiliza los estados financieros obtenidos de la empresa, con corte al 30 de junio de 2019 y otro con corte al 31 de diciembre de 2019, además de reportes y entrevistas que se desarrollen con el personal requerido por el sustentante.

Fuentes Secundarias

En el estudio se establece como fuentes secundarias, la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Reglamento del Impuesto de Valor Agregado, Manual de Aplicación de la Regla de Proporcionalidad, además de textos y reglamentos emitidos por la

administración tributaria, Ley del Impuesto General de Ventas, artículos y textos impresos o digitales, con información de la Ley 9635 y normativa contable aplicable.

Criterios de Inclusión y Exclusión

Criterio de Inclusión

- Estados financieros que muestren movimientos de efectivos y su equivalente, situación financiera y rentabilidad
- Textos y artículos basados en la legislación tributaria de Costa Rica
- Personal capacitado en área contable y financiero de la compañía
- Colaboradores con poder de toma de decisiones gerenciales

Criterio de Exclusión

- Textos y artículos de legislación tributaria que no sea de Costa Rica
- Colaboradores de funciones ajenas a temas contables y gerenciales

Unidades de Análisis

Tabla 2: Variables

Objetivo	Variable	Indicador	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
Comparar la variación de la información financiera de la Empresa Representacion	Estados Financieros	Utilidad o pérdida,	Según Flores (2014) “Los estados financieros son el medio en que se	Los Estados financieros son los reportes e informes	Análisis de Datos Secundarios

es Pérez Guzmán, antes y después, de la entrada en vigor de la Ley 9635			presenta de manera resumida la información financiera de una entidad económica” (p.3)	que toda empresa está obligada a emitir cada 3 meses, para informar su situación financiera	
Identificar los procedimientos contables aplicados por la compañía de interés, basados en la nueva normativa legal.	Procedimientos Contables	Aumento de la operación en procesos contables		Son todos los procesos contables que utiliza la empresa para cumplir con la administración tributaria	Cuestionario
Proponer un plan estratégico de mejoras en políticas contables para la aplicación de la Ley 9635 en	Oportunidades de mejora	Diversos factores que permiten obtener mejores resultados en la	Se establece un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios,	Verificar las oportunidades de mejora que cuenta la empresa, para la	Análisis e interpretación

las finanzas de la compañía, con la información recolectada		eficiencia contable en la aplicación de la Ley 9635	independiente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República (Artículo 1).	aplicación de la Ley 9635 en su operación	
---	--	---	--	---	--

Instrumentos Utilizados en la Investigación

Cuestionario

Realizar un cuestionario, con preguntas abiertas y cerradas, permitirá obtener datos que el investigador considere necesarios, para obtener resultados de los objetivos planteados. Hernández et al. (2014), lo define como “Conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir.” (p.217), dado la anterior el instrumento mencionado permitirá medir por medio de las respuestas, las diferentes variables de la investigación.

Datos Secundarios

Para Hernández et al. (2014), los datos secundarios “Implica la revisión de documentos, registros públicos, archivos públicos Revisar la información financiera de la empresa, es necesario para obtener resultados confiables, así mismo la revisión de la Ley

9635, sus reglamentos y demás transitorios publicados en el Ministerio de Hacienda, será fundamental para el presente estudio”.

Proceso de Recolección de Datos

Contacto con Representaciones Pérez Guzmán S.A.

Se organiza una reunión con el Gerente General de la compañía, se le plantea la investigación sobre el impacto de la Ley 9635 en su representada, para obtener un informe cuantificable y detallado del efecto en la rentabilidad y operación, con el fin de buscar una estrategia integral, para disminuir dicho impacto.

Momento en el que se Recolectaran Datos

Dado la actualidad del tema, para el presente estudio pretende recolectar datos en el primer semestre del año 2020, de la información financiera del primer y segundo semestre del año 2019, para obtener datos en el momento de la variación, por la entrada en vigor de la Ley 9635, además de acceso a los registros contables y fiscales que el investigador necesite para la investigación. Además, se requiere, realizar cuestionarios a diversos miembros de la estructura de la empresa, con el fin de obtener resultados para la evaluación del estudio, por lo cual se pide autorización al Gerente General para contactar a los participantes requeridos para el cuestionario.

Cuestionario con los participantes

Se realiza el contacto con los diferentes participantes requeridos, en donde se logre consultar sobre la situación financiera de la compañía, las obligaciones tributarias que tiene

la entidad y diferentes procesos que implementaron para la aplicación y cumplimiento de la Ley 9635.

Datos Secundarios

Se solicitará al encargado contable, la información requerida para el debido análisis de los datos obtenidos por parte de la entidad, además de los diversos recursos de texto y digitales, entre ellos, normativa contable, Ley 9635, sus reglamentos y transitorios.

Análisis de Datos

Para el análisis de datos se debe obtener la información de la empresa, de estados financieros, con corte al 31 de mayo del 2019 y otros con corte al 31 de mayo de 2020. Con los datos establecidos por parte de la empresa, se empieza a digitar un comparativo, analizando las variaciones, por medio de una hoja de cálculo de Excel, donde se logre determinar las partidas con una variación relevante para investigar más a fondo.

Después de que los participantes se les ha aplicado el cuestionario, el investigador procederá a tabular los resultados de este, además con la información adicional, puede obtener datos, que con el análisis de los estados financieros y demás información brindada por la compañía, no estaba clara y así promover un mejor análisis de los resultados.

Por último, se desarrollará un informe estructurado y ordenado donde se presenten los resultados obtenidos, por la investigación, donde se debe de incluir un plan integral de mejora en temas fiscales, como propuestas y recomendaciones, de los puntos a mejorar.

CAPITULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo, se desarrolla el análisis de la información recaudada por medio de los instrumentos detallados en el capítulo anterior, el cuestionario, la entrevista y el análisis de la información financiera.

El cuestionario fue realizado a diferentes participantes en la ejecución del ciclo contable de la empresa, los cuales son:

- Gerente General
- Gerente Administrativa
- Contador de la compañía

Así mismo, la entrevista se requiere para ahondar aún más en la percepción que tiene las personas que toman decisiones acerca de la Ley 9635, por ende, se realizó al gerente general y al contador, con ello se pretende obtener información valiosa que permita visualizar lo acontecido con la entrada en vigor de la Ley.

Finalmente, se analizará los estados financieros, específicamente de las cuentas que han variado de manera relevante al corte del 31 de mayo del 2019 y 2020, dicha información será valiosa en el modelo de análisis de datos y obtener cuantificablemente una deducción de los cambios que pudo generar la entrada en vigor de la Ley 9635.

Cuestionario

El cuestionario realizado abarcó diversos temas acerca de la compañía, conocimiento de la Ley 9635 y proceso contable que ejecuta Representaciones Pérez Guzmán.

Objetivo del Cuestionario

Obtener información directa de las personas encargadas de la contabilidad y decisiones de Representaciones Pérez Guzmán S.A., acerca del conocimiento y adecuado tratamiento contable de la Ley 9635, así mismo como sus procesos contables que ejecutan.

Análisis de Cuestionario

El análisis del cuestionario se realizó con las respuestas obtenidas por las tres personas consultadas anteriormente mencionadas y acuerpadas con información facilitada por la compañía y que el investigador consideró pertinente.

Pregunta #1.

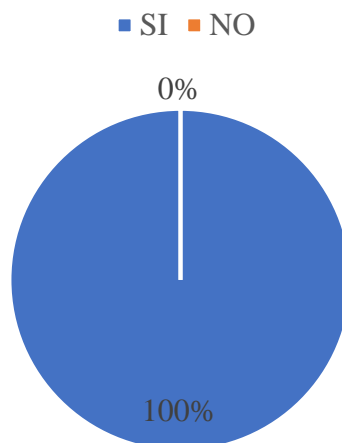
¿Conoce usted la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica Ley 9635?

Sí () No ()

Tabla 3: Pregunta N°1

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
SI	3	100%
NO	0	0 %
TOTAL	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

GRÁFICO 1: Pregunta N°1

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante la pregunta de si conocen la Ley de fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica Ley 9635, el 100% respondió afirmativamente.

Análisis.

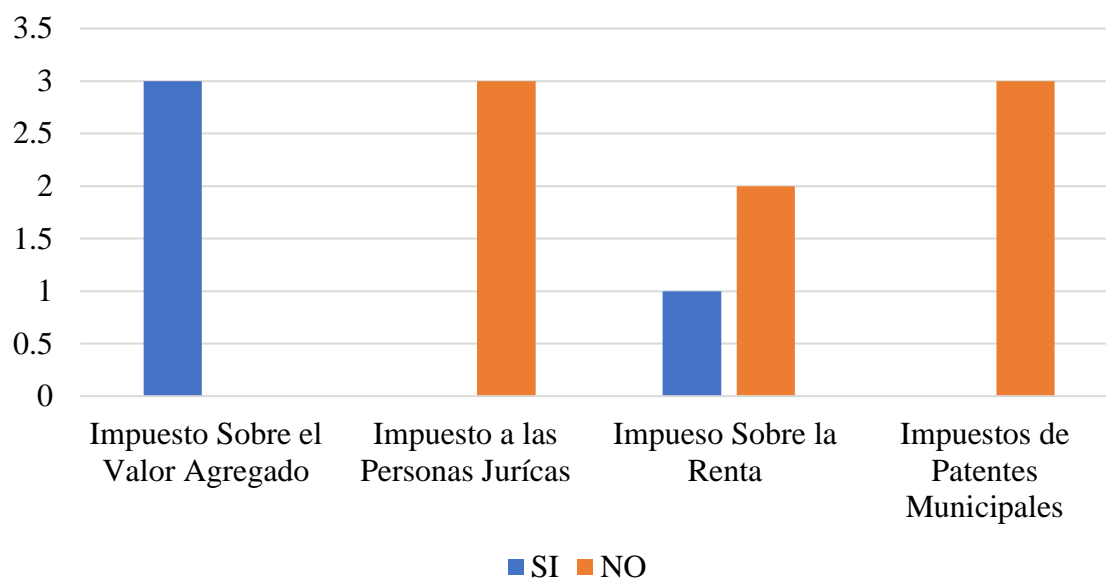
Con la consulta realizada, demuestra que las personas encargadas de la compañía en temas contables y decisiones de esta conocen la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, esto demuestra interés en la información de la Ley 9635 para aplicar los cambios en la compañía.

Pregunta #2.

¿Cuáles cambios presenta la Ley 9635?

	Impuesto Sobre el Valor Agregado
	Impuestos a las Personas Jurídicas
	Impuesto sobre la Renta
	Impuestos de Patentes Municipales

GRÁFICO 2: Pregunta N°2



Interpretación.

Ante las opciones presentadas en la pregunta #2, de cuáles modificaciones presentó la Ley 9635 las 3 personas respondieron que se había modificado al Impuesto sobre el valor agregado y además una de las personas también indicó que se había modificado el Impuesto sobre la Renta y el 100% mencionó que la Ley 9635 no presentó cambios en Impuestos a las Personas Jurídicas e Impuestos de Patentes Municipales.

Análisis.

Al indicar el 100% de las personas consultadas que la Ley 9635 que una de las modificaciones era el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), confirma que es el cambio más significativo que los colaboradores de Representaciones Pérez Guzmán notaron, sin embargo, 1 persona también indicó que había cambios también en el Impuesto sobre la Renta, lo cual es correcto la Ley presentó unas modificaciones en el cálculo de este, algunos cambios son:

- A los salarios de ¢2.100.000 a ¢4.200.000 se gravan con un 20% y superiores a ¢4.200.000 se grava con un 25%
- Renta a Ganancias de Capital: Alquileres un 15%
- Se grava un 15% inversiones, excedentes y dividendos

Sin embargo, el cambio más significativo para Representaciones Pérez Guzmán S.A., es el cambio del Impuesto General sobre las Ventas a Impuesto sobre el Valor Agregado.

Pregunta #3.

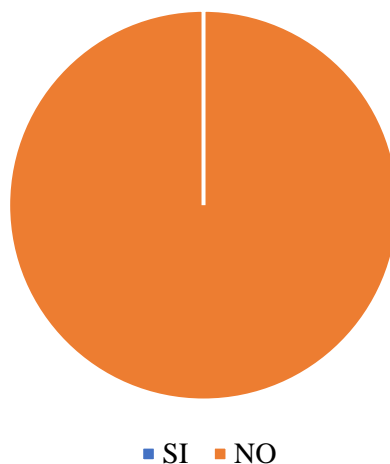
De los cambios mencionados en la pregunta anterior ¿han afectado el funcionamiento de la compañía? ¿Por qué?

Tabla 4: Pregunta N°3

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
SÍ	0	0%
NO	3	100 %
TOTAL	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

GRÁFICO 2: Pregunta N°3



Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante la pregunta de si los cambios presentados por la Ley 9635, habían afectado el funcionamiento de Representaciones Pérez Guzmán, el 100% respondieron que no.

Análisis.

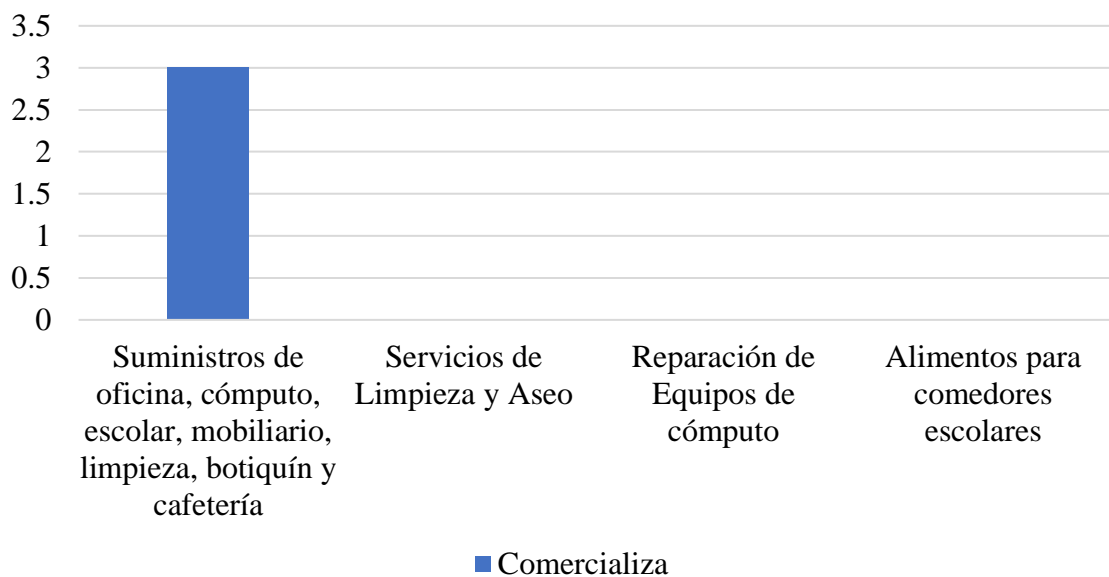
Con los datos obtenidos, se concluyó que los cambios generados por la Ley 9635, no afectaron el funcionamiento de la compañía, al ser una empresa comercial en el caso del IVA no sufrió mayor cambio debido a que ya facturaba con el impuesto general sobre las ventas y sus exenciones y en renta los cambios no afectaron el funcionamiento de la compañía.

Pregunta #4.

Marque con una X los bienes y servicios que ofrece la empresa Representaciones Pérez Guzmán.

	Suministros de oficina, cómputo, escolar, mobiliario, limpieza, botiquín y cafetería
	Servicios de Limpieza y Aseo
	Reparación de Equipos de cómputo
	Alimentos para comedores escolares

Grafico 3: Pregunta N°4



Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante las opciones de la pregunta N°4 sobre los servicios que ofrece Representaciones Pérez, el 100% de los consultados respondió que la empresa ofrece suministros de oficina, cómputo, escolar, mobiliario, limpieza, botiquín y cafetería.

Análisis.

Se concluyó que los encargados de Representaciones Pérez Guzmán están claros en los bienes y servicios que ofrece la compañía que son suministros de oficina, cómputo, escolar, mobiliario, limpieza, botiquín y cafetería. En la siguiente Ilustración detalla el registro de actividades económicas que cuenta la compañía

Ilustración 1

IV. Datos de la Actividad Económica a desarrollar

Principal

Código	Descripción	Inicio Actividad	
515203	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y SUMINISTROS DE OFICINA	06/07/1998	
Nombre Comercial	REPRESENTACIONES PEREZ GUZMAN		
Especialidad			
Provincia	Cantón	Distrito	
SAN JOSE	DESAMPARADOS	DESAMPARADOS	
Barrio	Calle	Avenida	
Teléfono Fijo	Otras Señas		
22503812	SAN LORENZO DESAMPARADOS DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL COLEGIO DOS CERCAS 250 SUR 25 ESTE 50 SUR 25 ESTE		

Fuente: Ministerio de Hacienda (2020)

Dado lo anterior la empresa no cuenta con el registro de las actividades económicas adicionales que desarrolla entre las que están.

Tabla 5: Actividades Económicas

CÓDIGO	ACTIVIDAD
513501	VENTA AL POR MAYOR DE PREPARADOS Y/O ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA DE USO GENERAL
513904	VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA

Fuente: Lista de Actividades Económicas del Ministerio de Hacienda (2020)

Pregunta #5.

¿La empresa comercializa productos de canasta básica y tarifa reducida del IVA?

Sí () No ()

Tabla 6: Pregunta N°5

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
SÍ	2	66.67%
NO	1	33.33 %
TOTAL	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante la consulta de si la empresa comercializa productos de canasta básica y tarifa reducida del IVA, 2 de los encargados respondieron afirmativamente y 1 indicó que la empresa no comercializa dichos productos.

Análisis.

En esta pregunta se determina que hay una falta de información entre los encargados de la empresa, la gerente administrativa y el gerente general tienen muy claro que la empresa si comercializa dichos productos, sin embargo, el contador respondió que la empresa no comercializa productos de la canasta básica y con tarifa reducida. En la siguiente tabla se detalla algunos bienes que tiene la empresa dentro de su portafolio de artículos para la venta, que se clasifican dentro de productos de canasta básica y de tarifa reducida específicamente la del 2%

Tabla 7: Productos que comercializa de Canasta Básica

CAFÉ PURO MOLIDO 1820 500G	CANASTA BÁSICA
KORES LÁPICES DE COLOR LARGOS 24 UNIDADES	CANASTA BÁSICA
KCP PAPEL HIGIENICO 400M 30225	CANASTA BÁSICA
ESCOBA ETERNA JUMBO	CANASTA BÁSICA
TABCIN DÍA LIQUI GEL 12 UDS	TARIFA REDUCIDA 2%
BIC BOLÍGRAFO AZUL	CANASTA BÁSICA

Fuente Catálogo Productos de Representaciones Pérez Guzmán S.A. (2020)

Pregunta #6.

¿La empresa realiza la regla de proporcionalidad, al presentar la declaración D104?

Tabla 8: Pregunta N°6

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
SÍ	0	0 %
NO	1	33.33%
NO RESPONDIÓ	2	66.67 %
TOTAL	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante la consulta de si la empresa realizaba la regla de proporcionalidad en la declaración de la D104, de los 3 encargados de Representaciones Pérez uno indicó que no y los restantes no respondieron.

Análisis

Con la pregunta anterior se determinó que la empresa no realiza la regla de proporcionalidad establecida en la Ley 9635, donde indica que los contribuyentes que realicen ventas con tarifas reducidas deben de aplicar la regla de proporcionalidad para conocer el porcentaje del crédito fiscal aplicable.

Ilustración 2

Actividad económica: 515203 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO Y SUMINISTROS DE OFICINA	
Ventas del periodo	
Total de ventas sujetas, exentas y no sujetas	31.548.162
Ventas sujetas (Base Imponible)	19.199.331
<u>Bienes y servicios afectos al 1%</u>	0
Venta de bienes y servicios relacionados a la canasta básica tributaria	0
-Bienes	0
-Servicios	0
Venta de bienes y servicios agropecuarios incluidos en la canasta básica tributaria	0
-Bienes	0
-Servicios	0
-Bienes de capital	0
Venta de materias primas e insumos de acuerdo artículo 11, inciso 3, subinciso c) de la LIVA	0
Venta de productos veterinarios, insumos agropecuarios y pesca	0
<u>Bienes y servicios afectos al 2%</u>	0
Venta de medicamentos, materias primas, insumos, maquinaria, equipo y reactivos para su producción	0
Venta de primas de seguro personales	0

Fuente: Ministerio de Hacienda D104 de Representaciones Pérez del mes de enero 2020

En la ilustración #2 refleja que la empresa solo reporta ventas realizadas a la tarifa general del 13%, sin embargo, en el reporte mensual generado por el sistema de información indica que la empresa si realizó ventas con tarifa reducida al 2%.

Ilustración 3: Reporte de IVA

REPRESENTACIONES PEREZ GUZMAN S.A.
Sales Tax Liability Report
 December 2019

	Taxable Amount	Tax
Ministerio de Hacienda		
IVA 13% (01)[08] (13%)	18,902,802.50	2,457,364.33
IVA 2% (01)[03] (2%)	296,528.50	5,930.57
Total	₡	2,463,294.90

Fuente: Reporte mensual del IVA de Representaciones Pérez Guzmán. (2020)

Según la herramienta del Ministerio de Hacienda el porcentaje de IVA soportado para la declaración de las ventas del mes de diciembre de 2019 era el siguiente:

Tabla 9: Regla de Proporcionalidad

Proporcionalidad de operaciones con derecho y sin derecho a crédito	
Operaciones con derecho a tarifa plena	99.06%
Operaciones con derecho máximo a tarifa 4%	0.00%
Operaciones con derecho máximo a tarifa 2%	0.94%
Operaciones sin derecho a crédito	0.00%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Pregunta #7.

¿Realiza la empresa ventas a instituciones que por Ley están exentas del IVA en sus compras?

Tabla 10: Pregunta N°6

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
SÍ	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante la pregunta anterior sobre si la empresa realiza ventas a instituciones exentas del IVA por ley, los tres encargados respondieron afirmativamente.

Análisis.

La empresa Representaciones Pérez si realiza ventas a instituciones exoneradas por Ley, dentro de los cuales se encuentra ventas realizas a:

- Juntas de Educación y Administrativas de Instituciones del Ministerio de Educación y Cruz Roja Costarricense
- Empresas Privadas dentro del régimen de Zonas Francas.

En la declaración D104, para el período del mes de enero de 2020, la empresa reportó un total en ventas de ₡ 35.249.299,00, de las cuales ₡ 10.581.491 correspondieron a ventas exentas, cerca de un 30%, lo cual representa un monto importante dentro del reporte mensual de las ventas.

Ilustración 4

Bienes y servicios afectos al 13%						24.667.808
-Bienes						24.667.808
-Bienes de capital						0
-Servicios						0
Uso o consumo personal de mercancías y servicios						0
Transferencias sin contraprestación a terceros						0
Total otros rubros a incluir en la base imponible						0
Subtotal otros rubros a incluir en la base imponible	0	0	0	0	0	0
Detalle	Afectas 13%	Afectas 8%	Afectas 4%	Afectas 2%	Afectas 1%	
Incrementos en la base imponible por recaudación a nivel de mayorista, importador y fabricante (ventas a nivel de fábrica y aduana)	0	0	0	0	0	0
Devoluciones a proveedores	0	0	0	0	0	0
Servicios adquiridos desde el exterior	0	0	0	0	0	0
Ventas exentas (Art.8)						10.581.491
Exportación de bienes						0
Exportación de servicios						0
Venta local de bienes						10.581.491

Fuente: Ministerio de Hacienda D104 de Representaciones Pérez del mes de enero 2020

Pregunta #8.

¿Cuenta la empresa con el respaldo necesario para realizar las ventas exentas a esas entidades?

Sí () No ()

Tabla 11: Pregunta N°8

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
SÍ	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante la consulta sobre si la compañía cuenta con el respaldo necesario para realizar ventas exentas a dichas instituciones el 100% respondieron que la empresa sí tiene el respaldo.

Análisis.

La empresa Representaciones Pérez debe contar con el respaldo para poder facturar a entidades que la Ley 9635 exoneró, los encargados indican que la empresa si factura con respaldo y mencionan que uno de los respaldos es la autorización emitida por EXONET que es el sistema de exoneración donde se emite los permisos por parte del Ministerio de Hacienda para la exención.

Ilustración 5



Dirección General de Hacienda
Departamento de Gestión de Exenciones

FORM - A18			
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES			
FECHA DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
06/03/2020	L-00011981-20	25/03/2020 10:53	AL-00008449-20

Fuente Dirección General de Hacienda. (2020)

Dicho documento debe de ser ingresado en el sistema de información en el momento de emitir la factura para que sea aceptada por el Ministerio de Hacienda, indicando Fecha de Autorización y Número de Autorización.

Pregunta #9.

¿Generó un impacto negativo la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Agregado en Representaciones Pérez?

Sí () No ()

Tabla 12: Pregunta N°9

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
SÍ	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

El 100% de las personas consultadas respondió que el Impuesto sobre el Valor Agregado si generó un impacto negativo en Representaciones Pérez.

Análisis.

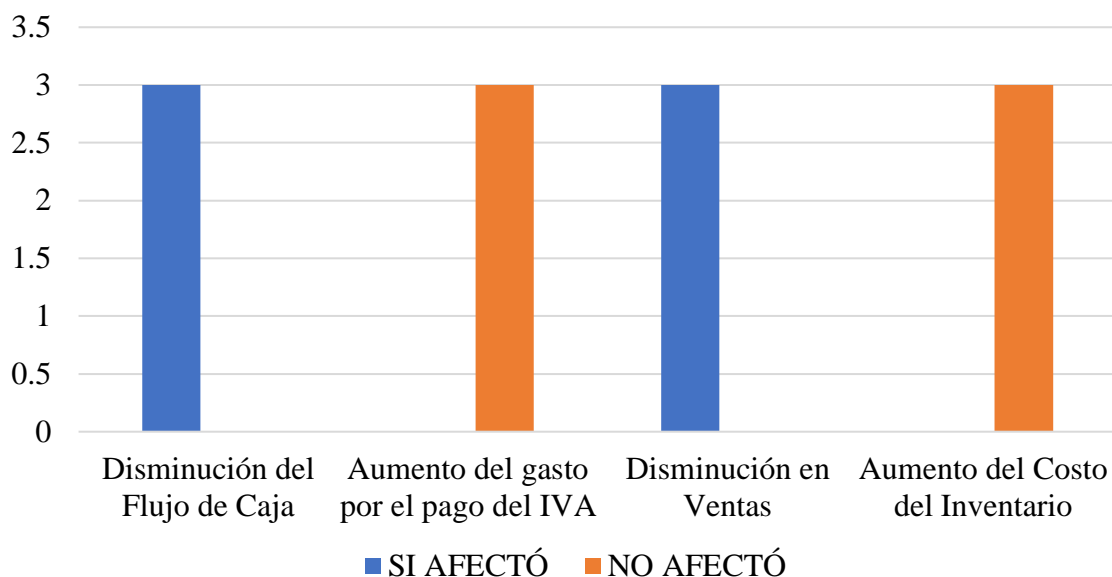
Para los consultados la compañía si resultó afectada por la entrada en vigor del impuesto sobre el valor agregado, debido a que los cambios que implementó la variación del impuesto provocaron consecuencias en la entidad.

Pregunta #10.

Marque con una X los impactos negativos que considera usted que provocó el IVA.

	Disminución del Flujo de Caja
	Aumento del gasto por el pago del IVA
	Disminución en Ventas
	Aumento del Costo del Inventario

GRÁFICO 4: Pregunta N°10



Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Dentro de las opciones de la pregunta #10 sobre que impactos negativos provocó el IVA, los resultados de las variables fueron las siguientes:

Disminución del Flujo de Caja: los tres consultados respondieron que si afectó el IVA en la disminución del flujo de caja.

Aumento del Gasto por el pago del IVA: El 100% indicó que esto no fue un impacto negativo del IVA para la empresa.

Disminución en Ventas: El 100% indicó que el IVA si impactó negativamente en las ventas.

Aumento del Costo del Inventario: Las 3 personas indicaron que esto no es un impacto negativo provocado por el IVA.

Análisis.

En la pregunta del impacto provocado por el IVA, los consultados coincidieron que afecto de manera directa en disminución del flujo de cada y disminución en ventas. Correspondiente al flujo de caja efectivamente generó un impacto dirigido a la disminución debido a que los servicios se tienen que cancelar con un 13% más de lo que estaba contemplado antes de la ley, los servicios profesionales, alquileres, seguros, entre otros fueron gravados obligando a las empresas a desembolsar mayor efectivo no necesariamente aumentando el gasto dado que el monto cancelado del IVA en estos servicios se puede utilizar como crédito fiscal, pero si en la liquidez que maneja la compañía.

Tabla 13: Variación en Ventas

REPORTE DE VENTAS AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE MAYO DE 2019 Y 2020			
Ventas al 31 de mayo de 2019	Ventas al 31 de mayo de 2020	Disminución de ventas en colones	Disminución de ventas porcentual
₡318,981,648.68	₡272,691,715.09	₡46,289,933.59	16.98%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Se concluye que la empresa después de entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Agregado si afectó negativamente en las ventas, provocando una disminución del 16.98%.

Pregunta #11.

¿Cuál es la tasa impositiva de renta para la empresa Representaciones Pérez Guzmán en los últimos dos períodos?

Tabla 14: Pregunta N° 11

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
10%	0	0%
20%	0	0%
30%	3	100%
Total	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante la consulta de cuál es la tasa impositiva del impuesto sobre la renta el 100% de los consultados indicó que la tasa es del 30%.

Análisis.

Los tres encargados coincidieron que la empresa tiene ante la Ley una tasa impositiva del 30%, pues sus ingresos brutos por período fiscal superan los ¢ 109.228.000.

Pregunta #12.

¿Tiene la empresa otros créditos fiscales de renta?

Sí () No ()

Tabla 15: Pregunta N°12

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
SÍ	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante la pregunta si la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A. tiene otros créditos fiscales de renta, el 100% respondió afirmativamente.

Análisis.

La empresa efectivamente genera otros créditos fiscales de renta que permite la Ley, la cual permite a final del período descontar del pago del impuesto de la renta. Los cuales están amparados bajo el artículo 17 Bis del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Pregunta #13.

¿De dónde provienen los otros créditos fiscales de renta?

	Retenciones del 2% por ventas a Entidades del Estado
	Retenciones por cobros con datafonos

	Créditos fiscales de períodos anteriores
	Créditos Fiscales por IVA

Tabla 16: Pregunta N°12

Opciones	Valor Absoluto	Valor Porcentual
Retenciones del 2% por ventas a Entidades del Estado	3	100%
Retenciones por cobros con datáfonos	0	0%
Créditos fiscales de períodos anteriores	0	0%
Créditos Fiscales por IVA	0	0%
Total	3	100%

Fuente: elaboración propia, basado en los datos de la investigación (2020)

Interpretación.

Ante la consulta de donde provienen los otros créditos fiscales de renta que genera la empresa Representaciones Pérez, el 100% indicó que es de las retenciones del 2% por ventas a entidades del Estado.

Análisis.

Tanto el Gerente General, Gerente Administrativa y el contador coincidieron que las ventas a instituciones del gobierno como es el caso de Juntas de Educación y administrativas de instituciones del Ministerio de Educación Pública entre otros realizan una retención del 2% en el pago lo cual se convierte en un crédito fiscal.

Sin embargo, la compañía dentro del reporte de Cuentas Cobradas del mes de mayo de 2020 indica que hay cobros realizados por medio del datáfono y estos sistemas de pago realizan inmediatamente una retención del impuesto de renta y del impuesto del valor agregado y los tres consultados no contemplaron dichas retenciones.

Ilustración 6: Métodos de Pago

REPRESENTACIONES PEREZ GUZMAN S.A.
Payment Method List
 may-20

Payment Method	
Efectivo	₡1,345,765.00
Cheque	₡9,698,323.19
Tarjeta de Crédito	₡928,370.00
Depósito Bancario	₡15,115,721.33
TOTAL	₡27,088,179.52

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Entrevista

La entrevista es un instrumento utilizado en el presente estudio para conocer a fondo la opinión de los encargados de Representaciones Pérez Guzmán sobre el impacto que pudo generar la Ley de fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica la entrevista se

realizó a el Gerente General Sr. Marino Pérez Guzmán y al Contador de la compañía que por razones solicitadas de confidencialidad se indicará como Sr. Molina.

Análisis de Entrevista

Pregunta #1.

¿Cómo se preparó la empresa Representaciones Pérez Guzmán para la entrada en vigor de la Ley 9635?

El Sr. Pérez indicó que la preparación de la empresa inició desde el año 2018, cuando el Ministerio de Hacienda implementó la obligatoriedad de la Factura Digital, en ese momento la compañía inició la búsqueda de un sistema de información que le cumpliera con los requisitos de facturación electrónica, con el cambio del sistema en ese momento incrementó el gasto, debido a que la empresa tenía un sistema perpetuo adquirido años atrás, pero, en general, la preparación principal fue con el sistema de información, en el funcionamiento prácticamente de la empresa siguió igual.

El entrevistado Sr. Molina, indicó que la preparación de la empresa fue normal que el realizó observaciones principalmente para la facturación de los clientes que requerían autorización de exención emitida por la Dirección de Gestión de Exenciones del Ministerio de Hacienda.

Pregunta #2.

¿Afectó la Ley 9635 de manera financiera a la empresa Representaciones Pérez?

Para el entrevistado Pérez Guzmán la ley afectó directamente en la disminución en ventas mencionando que el código EXONET fue todo un tema al inicio de la entrada en

vigor de la Ley 9635 porque algunos clientes como las juntas de educación o la Cruz Roja Costarricense no podían facturarles sin el código, debido a que el Ministerio de Hacienda en algunos casos duró hasta 3 meses para emitirlo, eso quedó solucionado cuando la Dirección del Circuito de Educación de Desamparados nos envió una resolución donde se autorizaba a facturarles porque las juntas son exentas por Ley. Además, agregó que también por desinformación general de la población pensaba que todo iba a salir más caro y no era así ya que antes existía el Impuesto sobre ventas.

El Sr. Pérez Guzmán mencionó que la Ley afectó también en la liquidez de la compañía ya que, en algunos servicios como el sistema de información, servicios profesionales, control de flotilla con GPS, tenían que cancelar el 13% adicional y aunque tiene entendido que eso sirve como compensación para el IVA, la plata tiene que desembolsarla de una vez y eso afecta.

Para el Sr. Molina sin ahondar mucho en el tema indicó que las ventas disminuyeron y que es una afectación generalizada en el país lo que provoca una cadena y el flujo de caja que se vio afectada por gravar los servicios, también habló del cambio presentado en la Ley 9635 del cambio del período fiscal de pasar de octubre a noviembre cada año a establecerlo por el año natural de enero a diciembre y que este período fiscal contaría con más meses.

Pregunta #3.

¿El sistema de información cumple con los requerimientos de la compañía y la Ley?

Don Marino habló del sistema adquirido llamado Quickbooks Online, el sistema cumple con la administración del negocio lleva inventarios, cuentas por pagar, gastos

cuentas por cobrar, facturación y está ligado para administración es un sistema muy completo para lo de facturación electrónica está unido con GTI, pero al ser un sistema desarrollado en el extranjero no contempla los cambios efectuados, por ejemplo, en una misma factura no calcula diferentes impuestos o se factura todo con el 13% o con el 2% y nosotros al comercializar diferentes productos les afecta.

El Sr. Molina indicó que el sistema cumple con los requerimientos es un sistema que él no está familiarizado, sin embargo, en el momento de adquirirlo el revisó y dio la opinión positiva para que implementaran Quickbooks. Y en la parte de cumplimiento con la ley el sistema también cumple ya que genera facturación electrónica y permite el registro de las exenciones que es con un proceso diferente.

Pregunta #4.

¿Cómo es el proceso contable de la empresa?

El señor Marino habló del proceso contable y mencionó que el proceso contable es realizado en dos vías, el asistente administrativo hace los registros contables en la empresa para ello lleva un control de gastos realiza registros de la planilla en el sistema y mes a mes debe enviar el reporte al contador, el contador con esa información cada mes hace la declaración del IVA y a final de cada año fiscal realiza con el reporte de gastos y demás registros la declaración de impuesto sobre la renta, también cada año da los estados financieros y en caso de que la compañía requiera realizar un trámite bancario o lo soliciten para cualquier otro trámite el contador emite los estados financieros.

Por otro lado, el señor Molina se refirió que la contabilidad de la empresa la lleva en un archivo de Excel con la información suministrada por el asistente administrativo de

la compañía, también indicó que él no tiene acceso al sistema de información, por lo cual desarrolla la información con lo que le envían vía correo electrónico, mes a mes envían el reporte de ventas donde indican ventas gravas, exentas, compras gravadas y exentas y los gastos que generan crédito fiscal, a final de cada período nos reunimos para realizar la declaración de D101 de Impuesto sobre la Renta y emite los Estados Financieros.

Análisis de los Estados Financieros

El análisis de los estados financieros pretende mostrar de manera cuantitativa impactos generados en cuentas relevantes, que pudieron estar afectadas por la Ley 9635, para dicho análisis la empresa facilitó el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por un período comprendido del 01 de octubre a 31 de mayo de 2019 y 2020 y auxiliares solicitados por el investigador.

Análisis del Estado de Situación Financiera

En el estado de Situación financiera se clasifican activos en corrientes y no corrientes, pasivos a corto y largo plazo y patrimonio, por ello, se detalla de manera dividida las cuentas relevantes que el investigador consideró importante con es el caso del auxiliar de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ventas gastos por servicios profesionales entre otros.

Activos Corrientes.

Efectivo y sus equivalentes.

En esta partida se encuentra los montos en dinero líquido que cuenta la compañía para hacerle frente a la operación comercial que desempeña. La empresa cuenta con 3

cuentas bancarias todas en moneda nacional (colones) distribuida en tres entidades bancarias Banco Nacional, Banco de Costa Rica y Bac Credomatic. En la información suministrada en el estado de situación financiera al 31 de mayo de 2020 y en comparación con el balance del a la misma fecha, pero del año 2019, encontramos una disminución cercana de ₡1.631.751,68, lo cual representa una disminución de un 48.63%. Lo cual se concluye que la empresa después de la entrada en vigor de la Ley 9635 ha sufrido una fuerte disminución en su flujo de caja.

Tabla 17: Variación en la Cuenta de Efectivo

Año		Diferencia	
2019	2020	En monto ₡	Porcentual
₡4,987,235.23	₡3,355,483.55	₡1,631,751.68	48.63%

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Cuentas por Cobrar.

La compañía en su mayoría realiza una operación de ventas a crédito generalizada a 30 días, otorgados bajo un estudio de crédito realizado dentro de la institución y bajo la firma de un pagaré como garantía. Por ello, dentro de los activos corrientes se convierte en la cuenta con mayor relevancia.

Para el período de mayo de 2019, la empresa registrada cuentas por cobrar por ₡4.635.542,83 más que, a la misma fecha, pero en el año 2020. Dicha cifra representa una disminución del 11.11% pero al ser una cuenta ligada directamente al ingreso por ventas la disminución no es mayor que la del ingreso por ventas.

Tabla 18: Variación en Cuentas por Cobrar

Año		Diferencia	
2019	2020	En monto ₡	Porcentual

€46,355,428.30	€41,719,885.47	€4,635,542.83	11.11%
----------------	----------------	---------------	--------

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Otro dato solicitado por el investigador es la antigüedad de saldos al 31 de julio de 2019 y 2020, con el fin de observar una variación en la antigüedad de saldos, según los datos suministrados la empresa al 31 de mayo de 2020 tiene una variación de antigüedad de saldos debido a que las cuentas por cobrar vencidas aumentaron en un 6,80% en comparación al mismo período del año 2019 teniendo incrementos en todos los rangos de vencimiento de la compañía, además la compañía tiene un saldo en el rango de más de 90 días después de vencidas las facturas, algo con lo que no contaba en el año anterior.

Ilustración 7: Antigüedad de Saldos de Cuentas por Cobrar

REPRESENTACIONES PEREZ GUZMAN S.A.
A/R Aging Summary
As of may 31, 2019

No vencido	1 - 30	31 - 60	61 - 90	Más de 90	Total
€ 28,109,931.72	€ 15,677,405.85	€ 1,719,786.39	€ 848,304.34	€ 0.00	€ 46,355,428.30
60.64%	33.82%	3.71%	1.83%	0.00%	100.00%

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Ilustración 8: Antigüedad de Saldos de Cuentas por Cobrar

REPRESENTACIONES PEREZ GUZMAN S.A.
A/R Aging Summary
As of may 31, 2020

No vencido	1 - 30	31 - 60	61 - 90	Más de 90	Total
€ 22,461,986.34	€ 14,781,355.42	€ 2,636,696.76	€ 1,289,144.46	€ 550,702.49	€ 41,719,885.47
53.84%	35.43%	6.32%	3.09%	1.32%	100.00%

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Inventarios.

La cuenta de inventarios es mercadería que Representaciones Pérez tiene disponible para la venta, dicho inventario tiene un registro permanente debido al control obtenido por el sistema de información y verificación con conteos semanales para garantizar una valuación razonable el sistema de valuación utilizado es el PEPS.

La cuenta de inventarios disminuyó en un 23.62%, también relacionado con la disminución en ventas y comportamiento de la demanda, cabe destacar que el inventario que maneja la compañía por la limitación de espacio físico corresponde a mercadería de alta rotación compuesto mayoritariamente por resmas de papel consumibles de impresión suministros de limpieza y oficina.

Tabla 19: Variación en Inventario

Año		Diferencia	
2019	2020	En monto ¢	Porcentual
¢20,700,960.00	¢16,745,322.17	¢3,955,637.83	23.62%

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Activos No corrientes.

La cuenta de activos no corrientes no tuvo una disminución significativa debido a que los activos se mantuvieron dentro del mismo período fiscal y la modificación es por la depreciación normal de cualquier activo, la cual la empresa definió su método de depreciación en Línea Recta sin valor residual.

Pasivos.

Pasivos corrientes.

Los pasivos corrientes corresponden a las obligaciones con las que cuenta la empresa a corto plazo quiere decir a un plazo no mayor de un año.

Cuentas y Documentos por Pagar.

Esta cuenta corresponde a las obligaciones que tiene la empresa con los proveedores donde la compañía realiza las compras de la mercadería que ofrece para la venta, todas las compras son nacionales. Los créditos con los proveedores están respaldados con letras de cambios y los créditos son por 30 días en operación normal y en negociaciones especiales o temporada escolar los días de crédito pueden alcanzar hasta 120 días según el proveedor.

Al analizar esta partida se determina que las cuentas por pagar disminuyeron un 12.39%, lo que es congruente con la disminución de cuentas por pagar, sin embargo, la disminución del inventario no es proporcional. El inventario está ligado directamente a las cuentas por pagar y al no ser congruente se identifica que la empresa ha visto afectada su capacidad de pago con las obligaciones adquiridas con los proveedores. En el detalle de antigüedad de saldos de cuentas por pagar al 31 de mayo de 2020, se muestra que la empresa tiene cuentas vencidas por más de 30 días ese rubro subió alrededor de 22% a diferencia de del año 2019 que la empresa tenía una antigüedad no mayor de 15 días.

Tabla 20: Variación de Cuentas y Documentos por pagar

Año		Diferencia	
2019	2020	En monto ¢	Porcentual
¢49,234,917.15	¢43,805,674.31	¢5,429,242.84	12.39%

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Ilustración 9: Antigüedad de Saldos de Cuentas por Pagar al 31 de mayo de 2019

REPRESENTACIONES PEREZ GUZMAN S.A.
A/P Aging Summary Vendors
 As of May 31, 2019

Current	1-15 días	16-30 días	31 - 60	Total
₡ 31,608,816.81	₡ 16,986,046.42	₡ 640,053.92	₡ 0.00	₡ 49,234,917.15
64.20%	34.50%	1.30%	0.00%	100.00%

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Ilustración 10: Antigüedad de Saldos de Cuentas por pagar al 31 de mayo de 2020

REPRESENTACIONES PEREZ GUZMAN S.A.
A/P Aging Summary Vendors
 As of May 31, 2020

Current	1-15 días	16-30 días	31 - 60	Total
₡ 19,782,642.52	₡ 14,241,224.72	₡ 9,781,807.07	₡ 0.00	₡ 43,805,674.31
45.16%	32.51%	22.33%	0.00%	100.00%

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Obligaciones Bancarias a Corto Plazo.

Esta partida corresponde a la línea de crédito que cuenta la empresa Representaciones Pérez Guzmán por un monto máximo de \$20.000, dicha línea de crédito se utiliza con el fin de solventar la liquidez urgente que pueda tener la compañía en un momento determinado, cancelándose a un plazo no mayor de 3 meses después del desembolso.

En comparación, según la información financiera, dicha cuenta tiene un incremento de ¢2.230.754,16 al 31 de mayo de 2020, lo cual indica que la empresa ha tenido que utilizar este recurso con el fin de mantener un nivel de flujo adecuado para la operación de la compañía.

Tabla 21: Variación en Obligaciones Bancarias Corto Plazo

Año		Diferencia	
2019	2020	En monto ¢	Porcentual
¢1,345,678.00	¢3,576,432.16	¢2,230,754.16	62.37%

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Pasivos No Corrientes y Patrimonio.

La demás información suministrada por medio del Balance de Situación Financiera no se considera relevante ya que, los cambios presentados son normales en la operación, en el caso de pasivos no corriente la empresa no incrementó dicho rubro y en el Patrimonio las cuentas siguen un origen consecuente con lo presentado analizando las cuentas anteriores.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados es el informe que posee las cuentas que se requieren analizar sobre la rentabilidad de la compañía en un período determinado donde se detallan los ingresos por ventas, los costos de las ventas, gastos y utilidad.

Ingresos por ventas.

Los ingresos por ventas corresponden al monto que obtiene Representaciones Pérez Guzmán por su principal giro comercial que es la venta de suministros de oficina, limpieza

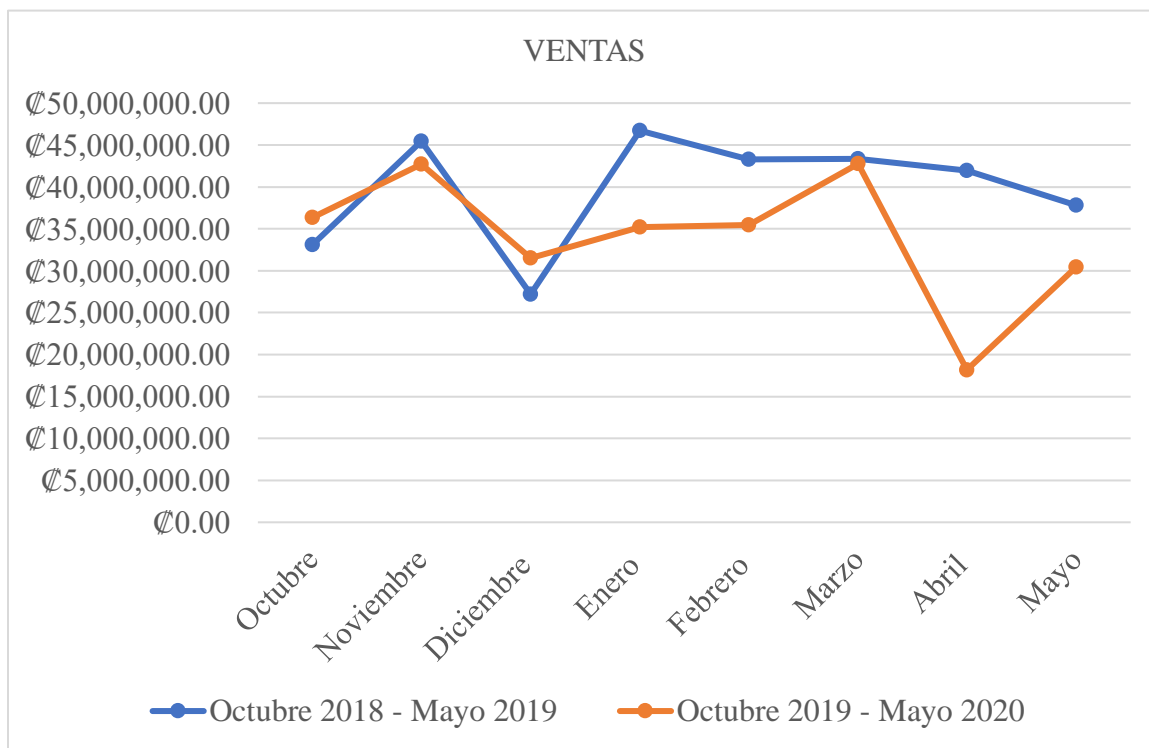
y tecnología. En dicha cuenta se puede observar una disminución del 16.98% detallado en la tabla #9 del presente estudio.

Tabla 22: Ventas Mensuales de Representaciones Pérez

Mes	Octubre 2018 - mayo 2019	Octubre 2019 - mayo 2020
Octubre	₡33,140,827.33	₡36,367,001.07
Noviembre	₡45,479,608.56	₡42,729,284.45
Diciembre	₡27,216,211.62	₡31,548,162.00
Enero	₡46,712,200.45	₡35,210,499.24
Febrero	₡43,297,955.03	₡35,443,496.58
Marzo	₡43,345,941.48	₡42,761,431.78
Abril	₡41,977,121.21	₡18,185,435.92
Mayo	₡37,811,783.00	₡30,446,404.05

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Las ventas mostradas en la tabla #18 se puede identificar una tendencia de un a la baja, en el siguiente gráfico comparativo se detalla dicho comportamiento.

Gráfico #5: Ventas del 01 de octubre de 2018 a 31 de mayo de 2020.

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

El gráfico detalla el comportamiento de ventas que ha presentado la compañía por mes, en el período analizado. Los datos mostrados brindan un detalle de la tendencia a la baja en todos los meses comparados con el año anterior con la excepción de octubre y diciembre de 2019 que son los únicos meses que si muestran un incremento en comparación con los datos del año anterior. Cabe destacar que la baja significativa del mes de abril corresponde a las medidas tomadas por las autoridades de Salud del Gobierno de Costa Rica debido a la pandemia del Covid 19, por lo que dicha disminución no se puede referenciar como impacto por la Ley 9635.

Gastos.

Los gastos corresponden a todos las erogaciones que desembolsa la compañía para realizar su operación comercial. Estos son necesarios para que la empresa opere entre los que están los gastos de operación, corresponden a las erogaciones en planilla, papelería, servicios profesionales que se requieren directamente en el funcionamiento del negocio.

Para el período correspondiente a mayo de 2020, la empresa disminuyó sus gastos en un 17.41% la disminución en colones corresponde a 13,904,498.54. Dicho porcentaje es proporcional a la disminución en ventas por lo que se considera dentro de la normalidad el recorte del total de los gastos.

Tabla 23: Variación de Gastos

Año		Diferencia	
2019	2020	En monto ¢	Porcentual
¢93,780,864.10	¢79,876,365.56	¢13,904,498.54	17.41%

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Dentro de los gastos con mayor relevancia se encuentran los gastos por salarios que corresponden a un monto de ¢48.574.037,00 en mayo de 2019 y de ¢37.343.747,10 para el mismo período finalizando en mayo del año 2020.

Para el análisis del estudio se calculó el incremento de desembolso de efectivo correspondiente al Impuesto sobre el Valor Agregado que realizó la empresa en servicios que antes no estaban gravados. Para el caso de Representaciones Pérez, todos los gastos que antes estaban exentos por Ley ahora deben de cancelar la tarifa del 13% según lo establecido en la Ley 9635.

Tabla 24: Gastos con IVA

Gasto	Monto	IVA
Gasto por Alquiler de Oficina/Bodega	¢2,080,000.00	¢270,400.00
Gasto por Electricidad	¢632,815.00	¢82,265.95
Gasto por Encomienda	¢112,000.00	¢14,560.00
Gasto por GPS	¢125,280.00	¢16,286.40
Gasto por Sistema de Información	¢1,067,200.00	¢138,736.00
Gasto por Seguro vehículos	¢703,400.00	¢91,442.00
Gastos por Servicios Profesionales	¢9,355,800.00	¢1,216,254.00
Total, de IVA cancelado		¢1,829,944.35

Fuente Información suministrada por Representaciones Pérez Guzmán (2020)

Según el estado de resultados brindado y tomando en cuenta lo establecido en la Ley 9635, la empresa Representaciones Pérez desembolsó un monto de ¢ 1.829.944,35 por Impuesto sobre el Valor Agregado. Siendo la tarifa de gastos por servicios profesionales el de mayor monto.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Ante el estudio desarrollado en la presente investigación sobre el impacto de la Ley 9635 en la operación y rentabilidad de la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A. las conclusiones fueron las siguientes:

De los Estados Financieros

Analizando los estados financieros con los datos del capítulo anterior se puede determinar que la empresa en sus activos corrientes sufrió una disminución importante en la cuenta de efectivo y sus equivalentes la afectación fue cercana a un 46% lo cual afecta en la liquidez de la compañía.

Las cuentas por cobrar también sufrieron una disminución del 11.11%, sin embargo, la mayor afectación provocada fue el aumento del rango en la antigüedad de saldos, debido a que a la empresa vio afectada su capacidad de recaudación y en los rangos de 31 a 60 días, 61 a 90 días y más de 90 días ubicando un porcentaje más alto de antigüedad con respecto al mismo período del año anterior.

Las cuentas por pagar también tuvieron un aumento en los rangos de vencimiento así mismo, la cuenta de Obligaciones Bancarias a Corto plazo utilizada para obtener liquidez y cancelarla a un plazo no mayor de 30 días tuvo un aumento del 62.37% con respecto al período anterior, lo cual refleja que la compañía ha requerido endeudarse a corto plazo para atender problemas de liquidez presentados.

Las ventas que es la fuente de ingresos de la compañía sufrieron una disminución del 16.98% la misma generada por la incertidumbre y contracción de la economía sufrida a nivel nacional por la entrada en vigor de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas.

Los gastos de la empresa que antes eran exentos y por la Ley 9635 se encuentran gravados con el 13%, Representaciones Pérez realizó un desembolso de ¢1.829.944,35 lo cual provocó un faltante en la liquidez de la compañía.

La utilidad reflejada en los estados financieros una disminución del 87.14% en comparación con el mismo período anterior comprendido del 1 de octubre al 31 de mayo. Dadas las exposiciones anteriores se determina que la empresa si sufrió un impacto negativo con la entrada en vigor de la Ley 9635, mostrando una disminución significativa en las ventas.

De los Procedimientos Contables

La empresa no cuenta con un proceso contable adecuado ni para control interno de la compañía, ni para un adecuado cumplimiento con la Administración Tributaria, debido a que el contador posee un desconocimiento de la empresa al tener poco acceso a la misma y sus reportes contables se basan en información enviada por un asistente administrativo la cual es escasa e incompleta y generan un error a la hora de reportar.

Por lo expuesto anteriormente, la empresa no ha realizado un reporte adecuado de las tasas reducidas del 2% lo cual es requerido para la declaración de la D104 donde desde la entrada en vigor deja claro que si una compañía realiza ventas gravados con tarifas reducidas deben de incluirse en la declaración.

La empresa no realiza un control detallado de las retenciones generadas por ventas con datáfono y a instituciones del Estado, lo cual es de suma importancia en el momento de cancelar el impuesto de renta a final de cada período.

Recomendaciones

La empresa debe mejorar su proceso contable se recomienda realizar un manual de procedimientos para el asistente administrativo que realiza los registros contables en el sistema donde se contemple la opinión del contador así generar la información necesaria y correcta para cumplir con una contabilidad sana y con los requerimientos legales que se requieren así mismo, que el contador tenga un acceso sin límite de la información general de la empresa para que pueda desempeñar de manera favorable su labor.

Con el sistema de información, la empresa debe de buscar una alternativa que le permita cumplir con los requerimientos necesarios de la nueva legislación, Quickbooks al ser un sistema desarrollado por una empresa extranjera no cuenta con la necesidad de adaptar su programación a las políticas cambiantes que emite el Ministerio de Hacienda de Costa Rica, por ello, deben buscar un sistema desarrollado nacionalmente que con la legislación y necesidad de la compañía.

Además, la empresa debe de registrar en el sistema de Tributación Directa las actividades adicionales que desempeña con el fin de evitar inconvenientes y perjudicar la operación de la compañía.

Se recomienda a la compañía adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera debido a que dichas normas fueron aceptadas por el Colegio de Contadores

Públicos de Costa Rica y esto genera una obligatoriedad para todos los contribuyentes en adaptarse a ellas.

Por último, generar estados financieros con mayor frecuencia que les permita a los encargados tomar decisiones necesarias en la operación de la empresa.

CAPITULO VI: PROPUESTA

Plan de mejora en el proceso contable y fiscal de la empresa

Representaciones Pérez Guzmán

Esta propuesta se desarrolla basada en la presente investigación donde se expone algunos puntos de mejora que la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A. puede adoptar en su funcionamiento operacional y contable para lograr un mayor control y eficiencia en las actividades que desempeñan.

Objetivo General

Desarrollar un plan de mejora en el proceso contable de Representaciones Pérez Guzmán que permita una mejora en el funcionamiento contable y fiscal.

Objetivos Específicos

- Establecer una guía de implementación de procesos contables de diferentes partidas que son necesarias para una contabilidad y control fiscal eficiente.
- Indicar los procesos viables y de mayor urgencia para su implementación.

Propuesta

Procedimientos de Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar que tiene la compañía se convierten en el activo corriente más importante su relevancia con respecto a las demás cuentas es mayor, ya que las ventas realizadas por la empresa en su mayoría son a crédito.

Por ende, la empresa debe de implementar un procedimiento de cuentas por cobrar que le permita tener un control adecuado de las mismas y minimizar el riesgo de recaudación.

La empresa al implementar un procedimiento de cuentas por cobrar debe desarrollarlo formalmente donde se establezcan los lineamientos que la empresa desea controlar con el mismo y así también tener un documento que permita la revisión y resultados.

Para ello, la empresa puede implementar los siguientes procedimientos con el fin de obtener una cartera crediticia con el mínimo de riesgos.

En el proceso de aprobación de crédito:

- Solicitar el formulario vigente que cuenta la compañía con los datos del cliente: razón social, cédula jurídica, representa legal, dirección, monto del crédito, referencias comerciales, personas encargadas de recibir, tramitar y pagar facturas.
- Documentos legales como personería jurídica, cédula del representante legal y copia de patente municipal con el fin de asegurar que la empresa está cumpliendo con las normativas legales.
- Después de analizar las referencias comerciales y los documentos solicitados se debe estudiar el sector productivo donde participa el cliente para analizar la situación nacional de dicho mercado.
- En caso de aprobar el crédito solicitar una garantía que cumpla con las normativas vigentes.

Proceso de cobranza

- Enviar estados de cuenta de manera frecuente de los saldos vencidos.
- Realizar una hoja de proceso de cobro donde indique las observaciones de las respuestas obtenidas como día de pago u otro comentario que brinde el encargado del pago.
- Manejar un período de gracia de 15 días después de vencida la factura después de ese tiempo no se despachan pedidos al menos que el cliente de un compromiso de pago o cancele el saldo vencido.

Estimación de cuentas incobrables

- Definir un porcentaje basados en la gestión de cobro de períodos anteriores donde participe la administración y el contador.
- Registrar la estimación en los Estados Financieros.
- Para utilizar una cuenta incobrable como gasto deducible deben de transcurrir 24 meses después de la fecha de vencimiento y demostrar que se han utilizado todos los medios legales para dicho cobro.

Materia fiscal.

Para cumplir con todo el requerimiento en materia fiscal, la empresa debe primeramente organizar los procedimientos que tiene el contador para recolectar la información que requiere para llevar una buena contabilidad por eso se propone seguir los siguientes pasos:

Funciones para el Asistente Administrativo.

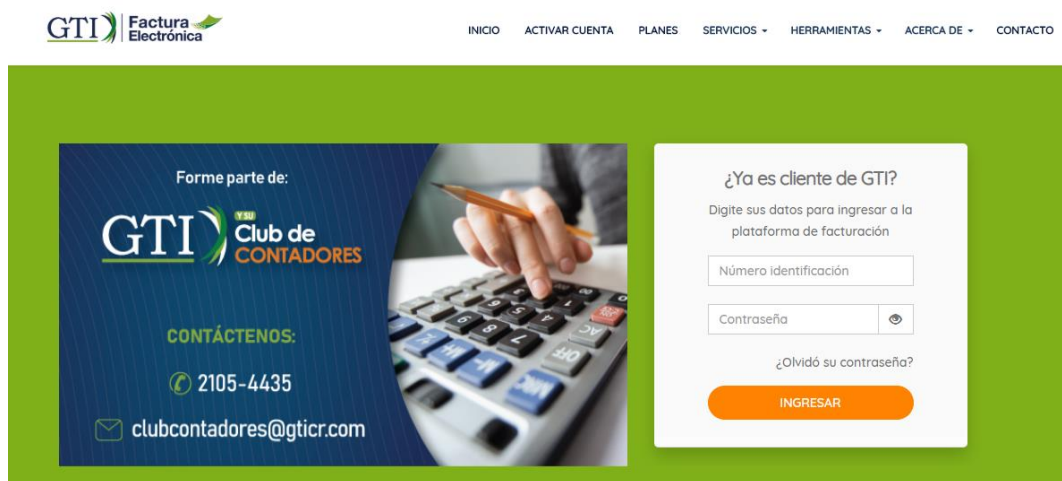
El asistente administrativo es el encargado de enviarle la información al contador, por ende, es necesario establecer procedimientos que permitan al mismo tener una guía

para desarrollar los requerimientos necesarios para el contador, se pone de ejemplo las siguientes funciones con el sistema de información actual:

Recepción y registro de facturas de proveedores y gastos.

1. Clasificar las facturas en gastos y compras de mercadería para el inventario.
2. Verificar que las facturas lleguen electrónicamente al correo facturas@rpgsuministros.com.
3. Revisar que las facturas físicas coincidan con las electrónicas.
4. Reenviar las facturas electrónicas al correo recepcion@facturaelectronica.cr.
5. Ingresar a la plataforma de acceso de GTI <https://www.facturaelectronica.cr/> con el usuario y clave facilitada.

Ilustración 11: Acceso a plataforma de GTI



Fuente GTI Factura Electrónica

6. En el sistema después de acceder al sistema ingresar en el menú de Aceptación y después aceptación de documentos. El proceso de aceptación de documentos ya no es de carácter obligatorio para los contribuyentes, sin embargo, es de utilidad para el cálculo del Impuesto sobre el Valor Agregado y generar un borrador eficiente de

la declaración D104 que permitirá al contador utilizar la herramienta de la plataforma de GTI para revisar la información.

Ilustración 12: Pantalla Principal

Aceptación de Documentos

USUARIO: MARINO CRISTOBAL PEREZ GUZMAN | PERFIL: Administrativo | TIPO CAMBIO: 586.91 | PLAN ADQUIRIDO: Plan de Consumo

Nombre Emisor: Cédula Emisor: Consecutivo Documento: Usuario:

Tipo Documento: Buscar en Bandeja: Estado Hacienda: Consecutivo Aceptación: Moneda:

Fecha Desde: Fecha Hasta:

SEL.	# DOCUMENTO	NOMBRE EMISOR	FECHA DOCUMENTO	ESTADO DOC EMISOR	MONEDA	TOTAL			
<input type="checkbox"/>	0010000101000065042	Dataformas de Costa Rica S.A.	29/07/2020	Aceptado	USD	166.22	Ver	Más	Borrar
<input type="checkbox"/>	0010000101000018273	FINOLASA S.A.	29/07/2020	Aceptado	CRC	46,000.04	Ver	Más	Borrar
<input type="checkbox"/>	0010000101000064986	Dataformas de Costa Rica S.A.	29/07/2020	Aceptado	USD	107.80	Ver	Más	Borrar

- Realizar la selección de los documentos y aceptarlos.

Ilustración 13: Aceptación de documentos.

Aceptación de Documentos

Categorizar IVA (Opcional)

Detalle Confirmación:

Marcar como pagado (Opcional)

# REF	# DOCUMENTO	NOMBRE EMISOR	FECHA	TOTAL	IMPUESTO
29087952	0010000101000065042	Dataformas de Costa Rica S.A.	29/07/2020	166.22	19.12
29087955	0010000101000018273	FINOLASA S.A.	29/07/2020	46,000.04	5,292.04
29087971	0010000101000064986	Dataformas de Costa Rica S.A.	29/07/2020	107.80	12.40

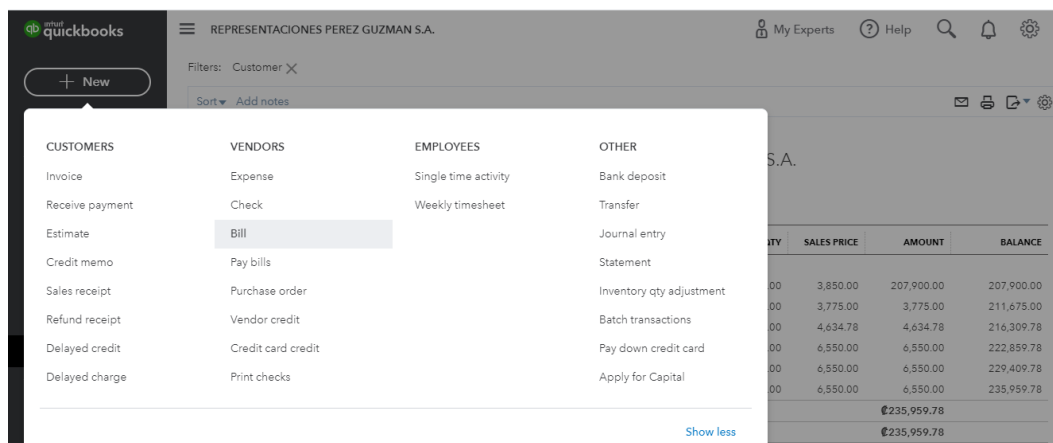
Cerrar

Aceptar

- Después de aceptar los documentos registrar en el sistema Quickbooks en el área de "Bill" ingresar las facturas de proveedores ya sea de mercadería o de gastos

relacionados con el giro comercial del negocio todo en moneda local, si la moneda es extranjera utilizar el tipo de cambio del día de la transacción del Banco Central de Costa Rica.

Ilustración 14: Pantalla Principal de Quickbooks



Fuente Quickbooks Online

Ilustración 15: Ingreso de Facturas Quickbooks

The screenshot shows the 'Bill' entry form in QuickBooks Online. The form includes a 'Vendor' dropdown menu, a 'Mailing address' text field, and several date and number fields: 'Terms', 'Bill date' (07/30/2020), 'Due date' (07/30/2020), and 'Bill no.'. A 'BALANCE DUE' field shows '€0.00'. Below the form is a 'Category details' table with columns for #, CATEGORY, DESCRIPTION, AMOUNT, and CUSTOMER.

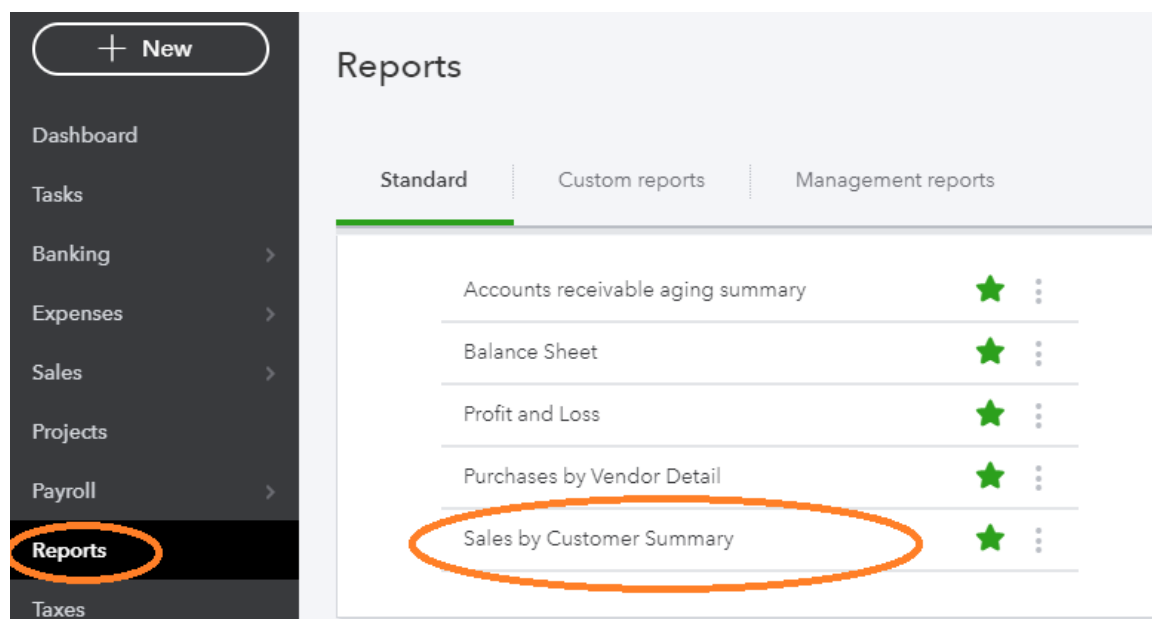
#	CATEGORY	DESCRIPTION	AMOUNT	CUSTOMER
1				

Fuente Quickbooks Online

Información para la declaración D104

1. Realizar un reporte de ventas del sistema Quickbooks en el segmento de “reports” y seleccionar la opción de “Sales by Customer Summary”, dicho reporte muestra las ventas realizadas durante el mes en curso.

Ilustración 16: Generar Reporte de Ventas



Fuente: Quickbooks Online

2. Generar el reporte de impuestos que brinda el sistema de información en la sección de “Taxes”.

Ilustración 17: Reporte de Impuestos

REPRESENTACIONES PEREZ GUZMAN S.A.		
SALES TAX LIABILITY REPORT		
June 2020		
	TAXABLE AMOUNT	TAX
▼ Ministerio de Hacienda		
IVA 13% (01)[08] (13%)	14,129,607.85	1,836,849.30
IVA 2% (01)[03] (2%)	131,954.84	2,639.10
Total		1,839,488.40

Fuente Quickbooks Sistema de Información de Representaciones Pérez.

3. Generar un reporte de las compras realizadas con el sistema de Quickbooks en el área de reportes en la sección de Purchases By Vendor Summary.
4. Desarrollar el reporte de gastos y el IVA cancelado de los mismos mensualmente.
5. Enviar todos los reportes al contador, para que con el acceso que tiene de la plataforma de GTI pueda corroborar la información brindada por el asistente administrativo y generar la declaración D104.

Plan de Capacitación de la Ley 9635.

El plan de capacitación se requiere para que los colaboradores y líderes de Representaciones Pérez Guzmán, conozcan los alcances de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica, formulado en diversos módulos donde iniciarán desde temas generalizados y de conocimiento general, hasta más específicos.

El programa puede ser el siguiente:

Tabla 25: Programa de Capacitación

Módulo	Tema	Participantes
1	Generalidades del IVA, tarifas diferenciadas y servicios y productos gravados	Todo el personal de Representaciones Pérez Guzmán S.A.
2	Reglamento de EXONET, instituciones que deben solicitar excepción del IVA y como facturar a las mismas	Departamento de Ventas, Gerente General, Gerente Comercial y Crédito y Cobro.
3	Reglamento de Proporcionalidad, cálculo y reporte en la declaración D104	Gerente General, Gerente Administrativa, Gerente Comercial y Asistente Administrativo

Fuente Propia

Como se detalla en el programa presentado en la tabla anterior la capacitación puede ser en tres módulos donde se abarquen los temas más importantes de la Ley 9635 la duración de cada módulo deber ser de un mínimo de 4 horas que pueden ser distribuido semanalmente.

Para ello, se requiere de una erogación de recursos para contratar un especialista en el tema que pueda exponer los temas con claridad y abarcar las dudas necesarias, sin embargo, la capacitación es de gran utilidad, pues, le permite a la empresa contar con personal con el conocimiento necesario para afrontar los cambios que estableció la Ley además de cumplir con los requerimientos de esta.

Sistema de Información.

Al contar con un sistema de información desarrollado internacionalmente por una empresa norteamericana, las disposiciones y requerimientos de la normativa costarricense no están contemplados en este, en el capítulo 5 de la presente investigación una de las

debilidades encontradas por el investigador fue la de no contar con un sistema de información que cumpla con los insumos necesarios para la operación de la compañía en Costa Rica.

La empresa requiere de una facturación donde contemple las tarifas diferenciadas del 1%, 2% y 13% en una misma factura y el sistema de información Quickbooks no tiene dicha opción, consultando a los encargados del sistema indicaron que por el momento no están contemplando incorporar la facturación con múltiples impuestos la opción que brindan es facturar los productos con tarifas diferenciadas en otras facturas siendo esto un gasto en tiempo de operación de ventas, cobros y puede tener desventajas ante los clientes.

Se proponen los siguientes requerimientos para la adquisición del sistema de información:

Ventas y Facturación.

- Facturación Electrónica.
- Registro de Clientes con los requisitos para facturación electrónica.
- Secuencia de pedidos (proformas- orden de pedidos-facturación).
- Niveles de precio con descuentos.
- Facturación con las diferentes tasas de IVA de la Ley 9635.

Cuentas por cobrar.

- Estados de cuentas por clientes.
- Límite de crédito por clientes.
- Bloqueo automático por atrasos de cuentas.

Inventarios.

- Valuación de inventarios por métodos PEPS.
- Alertas de cantidad mínima de productos.
- Control de inventario automatizado con ventas y compras.

Cuentas por pagar.

- Registro de proveedores.
- Estado de cuentas por proveedores.
- Ingreso de compras por medio de archivos XML.

Contabilidad.

- Registro de Gastos.
- Integración automatizada de Módulos
- Auxiliar contable.
- Reportes de gastos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y ventas.
- Reporte de ventas por tarifa de impuestos.
- Reporte de compras por tarifa de impuestos.
- Emisión de Estados Financieros.
- Control de Conciliaciones Bancarias y Caja Chica.

Del Sistema.

- Respaldo por compañía costarricense.
- Instalación del sistema.
- Capacitación.

- Posibilidad de conexión vía remota.
- Renta Mensual.

Cotización.

Utilizando los requerimientos que se especifican anteriormente, el investigador busca la cotización de una empresa que los cumpla. Para ello, recibió la proforma de una empresa llamada NCQ Solutions con una experiencia de 15 años en el mercado nacional en el desarrollo de software para facturación e integración administración para compañías y autorizada por el Ministerio de Hacienda para emisión de facturas electrónicas.

Ilustración 18: Cotización



NCQ SOLUTIONS S.A.
Cédula jurídica: 3101409261
Teléfono(s): 24603851
Dirección: CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA

Proforma N°: 7848
Fecha: 14/Jul/2020.

Cant.	Código	Descripción	%Des	%Imp	Precio Unit.	Valor
1.00	1284	INSTALACION QUPOS. Incluye: + 3 Visitas para instalación y capacitación + Migración de datos en caso de existir una base de datos con información de artículos, clientes, proveedores, etc. (Sujeta a revisión por parte de nosotros y ver la factibilidad de esta)	0.00	13.00	700,000.00	700,000.00
7.00	1417	ALQUILER LICENCIA QUPOS ERP. Incluye los siguientes módulos: + Ventas + Compras + Inventario + Cuentas por Pagar + Administración + Rutas + Recursos Humanos + Contabilidad General + Bancos + Gastos + Activos *** Este pago se realiza mensualmente	0.00	13.00	35,000.00	245,000.00
1.00	1920	TALONARIO FACTURA ELECTRONICA 1000 FACTURAS.	0.00	13.00	15,000.00	15,000.00
2.00	1417	ALQUILER LICENCIA QUPOS ERP. - Se bonifica las licencias #8 y 9 - Quedan sujetas a la permanencia de las 7 facturadas.	0.00	13.00	35,000.00	70,000.00
***** Última Línea *****						
Cuentas a nombre de NCQ Solutions S.A. ID: 3-101-409261						
Cuentas en colones: BCR: 001-1116279-1 IBAN CR94015202001111627914 BN: 200-01-012-032317-2 IBAN: CR46015101220010323171 BAC SAN JOSE: 915905483 IBAN: CR20010200009159054830						
FORMA PAGO: CONTADO						
LE AGRADECEMOS QUE NOS TOMA EN CUENTA Y NUESTRO COMPROMISO ES GARANTIZARLE SU SATISFACCION CON NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS.						
						Subtotal: 1,030,000.00
						Total descuentos: 0.00
						Total exento: 0.00
						Total gravado: 1,030,000.00
						Total impuestos: 133,900.00
Monto en Letras: un millon ciento sesenta y tres mil novecientos						Total: 1,163,900.00

Vendedor: AVILLALOBOS

Impreso por: avillalobos

Página 1 de 1

Políticas Contables.

Para un proceso contable eficiente el investigador propone que la empresa implemente políticas contables para que la información financiera que funcione como una herramienta estandarizada para el registro de sus partidas.

Las políticas contables además benefician en materia contable y de control interno que ayudan en la operación de la entidad.

Algunas políticas contables que recomienda aplicar son:

Política de Efectivo y Sus Equivalentes.

Objetivo. 2

Establecer el tratamiento contable de las partidas de efectivo y sus equivalentes para la presentación en los Estados Financieros de la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A.

Alcance.

El alcance de esta política contable es aplicable a los activos que se clasifican dentro del grupo de efectivo y sus equivalentes de Representaciones Pérez Guzmán S.A.

Generalidades.

- Se establece el reconocimiento de las partidas dentro del grupo de efectivo y sus equivalentes las cuentas con mayor liquidez para la compañía.
- Las partidas deben de convertirse en efectivo en un plazo no mayor a 90 días.

Lineamientos.

Se reconoce a todas las partidas que cumplan con los requerimientos y condiciones de efectivo y sus equivalentes con una liquidez no mayor a 90 días. Dentro de las partidas se encuentran:

- Efectivo.
- Caja Chica.
- Bancos.
- Inversiones a la Vista inferiores a 90 días.
- Depósitos a plazo inferiores a 90 días.

Dichas partidas se reconocen desde el momento que son recibidos a la entidad mostrando el valor real y en moneda funcional en los Estados Financieros.

Política Contable de Cuentas por Cobrar.

Objetivo.

Establecer el tratamiento contable de las cuentas por cobrar de la compañía que beneficie en el control de estas.

Alcance.

El alcance de la política contable es aplicable a todas las cuentas por cobrar que cuenta Representaciones Pérez Guzmán S.A.

Generalidades.

- Se reconoce como cuentas por cobrar, todas las ventas a crédito que realiza la empresa.
- Las ventas a créditos deben ser respaldas por un documento legal emitido por la compañía.
- Las cuentas por cobrar finalizaran en el momento que la Representaciones Pérez reciba el pago por parte del cliente.

Lineamientos.

Las cuentas por cobrar se reconocerán en el momento que se emita la factura correspondiente por la venta de los suministros de oficina, limpieza, mobiliario y cafetería que ofrece Representaciones Pérez Guzmán.

Se podrá registrar toda cuenta por cobrar con el respaldo del crédito aprobado por la administración donde especifica el límite de crédito y el tiempo de este. Al momento de recibir el pago de una cuenta por cobrar, deberá emitir un recibo para el control de cada cliente.

La administración definirá los encargados del procedimiento de cobranza de la compañía, que deberá dar seguimiento con estados de cuentas y respuesta de pago.

Política de Inventarios.*Objetivo.*

Establecer el tratamiento contable de las partidas de inventarios que cuenta Representaciones Pérez con lineamientos de la NIC 2.

Alcance.

Aplicable a las partidas de inventario que cuente la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A.

Generalidades.

- Los inventarios se medirán al costo o valor razonable, según cual sea el menor
- Dentro del costo del inventario se incluirán todos los costos derivados de su adquisición como precio de compra, fletes y manejo de productos.
- El costo de inventario deberá incluir otros costos que se incurran para dar a los mismos su condición y ubicación actual.

Lineamientos.

El sistema de registro permanente o perpetuo será el utilizado debido a que se requiere un control efectivo de las unidades de los diferentes productos que se comercializan, para ello, se registrará en la cuenta de inventario de mercaderías.

Se realizará un control de conteos físicos aleatorios con el fin de verificar que las unidades de los diferentes productos coincidan con los registros del sistema contable. Además, la valuación del inventario se realizará con el método PEPS (Primeras en Entrar, Primeras en Salir).

Los lineamientos de la política de inventarios están basados en lo establecido por en la Norma Internacional de Contabilidad 2: Inventarios.

Presentación de los Estados Financieros.

La presentación de los estados financieros está estandarizada por la NIC 1: Presentación de los Estados Financieros; en dicha norma se establece los lineamientos que requiere para la presentación de estos, con el fin de que los usuarios internos o externos logren tener una información clara y relevante para la toma de decisiones.

La norma establece que la toda entidad debe tener en la presentación de los estados financieros lo siguiente:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Basados en la información anterior, el investigador mostrará ejemplos de los diferentes estados que Representaciones Pérez debe emitir:

Estado de Situación Financiera.

REPRESENTACIONES PÉREZ GUZMÁN S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EXPRESADO EN COLONES

	Notas	2020	2019
Activo			
Activo Corriente			
Equivalentes de Efectivo		-	-
Cuentas por Cobrar		-	-
Inventario		-	-

Gastos Diferidos	-	-
Total de Activo Corriente	-	-
Activo No Corriente		
Propiedad Planta y Equipo	-	-
Depreciación Acumulada	-	-
Otros Activos No Corrientes	-	-
Total de Activo No Corriente	-	-
Total de Activo	-	-
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas Por Pagar	-	-
Impuestos Por Pagar	-	-
Documentos Por Pagar Corto Plazo	-	-
Provisiones Por Pagar	-	-
Total de Pasivo Corriente	-	-
Pasivo No Corriente		
Documentos por Pagar Largo Plazo	-	-
Otras Obligaciones por Pagar Largo Plazo	-	-
Total Pasivo No Corriente	-	-
Total Pasivo	-	-
Patrimonio		
Capital Social	-	-
Reserva Legal	-	-
Utilidades Acumuladas	-	-
Utilidad o Perdida del Período	-	-
Total del Patrimonio	-	-
Total Pasivo y Patrimonio	-	-

Estado de Resultados.

REPRESENTACIONES PÉREZ GUZMÁN S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EXPRESADO EN COLONES

	Notas	2020	2019
Ingresos			
Ingreso por ventas		-	-
Total de Ingresos		-	-
Costos de Ventas			
Costo de Mercadería Vendida		-	-
Total de Costos		-	-
Utilidad Bruta		-	-
Gastos de Operación			
Gastos Administrativos		-	-
Gastos de Ventas		-	-
Total de Gastos de Operación		-	-
Utilidad Operativa		-	-
Otros Ingresos y Gastos			
Gastos por Depreciación		-	-
Ingresos Financieros		-	-
Gastos Financieros		-	-
Total de Otros Ingresos y Gastos			
Utilidad Antes de Impuestos		-	-
Impuesto sobre la Renta		-	-
Utilidad o Pérdida del Período		-	-

Estado de Cambios en el Patrimonio.

REPRESENTACIONES PÉREZ GUZMÁN S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EXPRESADO EN COLONE

Detalle	Notas	Capital Social	Aporte de Socios	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019		-	-	-	-	-
Resultados del Período de 2020		-	-	-	-	-
Impuesto sobre la Renta		-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020		-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018		-	-	-	-	-
Resultados del Período de 2019		-	-	-	-	-
Impuesto sobre la Renta		-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019		-	-	-	-	-

Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EXPRESADO EN COLONES

	Notas	2020	2019
Actividades de Operación			
Utilidad Antes de Impuestos		-	-

Ajustes para Conciliar la Utilidad Antes de Impuestos

Partidas que no requieren el Uso de Efectivo

Gastos por Depreciación	-	-
Ingresos Financieros	-	-
Gastos Financieros	-	-

Aumento o Disminución en el Activo Corriente:

Cuentas Por Cobrar	-	-
Inventarios	-	-
Gastos Diferidos	-	-

Aumento o Disminución en el Pasivo Corriente:

Cuentas Por Pagar	-	-
Impuestos Por Pagar	-	-
Documentos Por Pagar Corto Plazo	-	-
Provisiones Por Pagar	-	-

Efectivo Neto Usado en las actividades de operación

- -

Actividades de Inversión

Propiedad Planta y Equipo	-	-
Otros Activos No Corrientes	-	-

Efectivo Neto de Actividades de Inversión

- -

Actividades de Financiamiento

Documentos por Pagar Largo Plazo	-	-
Otras Obligaciones por Pagar Largo Plazo	-	-

Efectivo Neto de Actividades de Financiamiento

- -

Aumento o Disminución en Efectivo y sus Equivalentes

- -

Efectivo al Inicio del Período - -

Efectivo al Final del Período - -

Notas a los Estados Financieros.

Nota N°1: Información General de la Entidad.

La empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A. es una entidad privada con domicilio en San Lorenzo de Desamparados, se constituyó como sociedad anónima el día ___ del mes _____ del año _____ por un plazo indefinido, con la cédula jurídica 3-101-222533. La entidad desarrolla la comercialización de suministros de oficina y cómputo.

Nota N°2: Base de Elaboración de los Estados Financieros.

Los estados financieros de Representaciones Pérez Guzmán S.A. fueron elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Contabilidad, cumpliendo con la normativa vigente en Costa Rica.

Nota N°3: Moneda funcional de los Estados Financieros.

Los estados financieros de la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A. se encuentran expresados en colones costarricense, debido a que es su moneda de constitución y operación de sus actividades.

Nota N°4: Políticas Contables.

La empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A. tiene las políticas significativas de conformidad con los Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales se detallarán a continuación.

- Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

- Costos por préstamos
- Impuesto sobre Ganancias
- Propiedad, Planta y Equipo
- Activos Intangibles
- Deterioro de Activos
- Inventarios

Conclusión

Se sugiere que la implementación de la propuesta inicie a corto plazo y contemple todos los cambios mencionados que le permita a la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A. mejorar la situación contable, operativa y fiscal y ayude a mejorar el rendimiento financiero de la compañía.

REFERENCIAS

Arias Hubert. (Julio, 2019). El IVA y las empresas. Recuperado de <https://www.elfinancierocr.com/opinion/el-iva-y-las-empresas/story/>

Balladares María Jose y Panchana Juan Fabricio. (2017). Impacto Financiero Por la Reforma Tributaria del IVA en la Industria Lechera Caso Indulac S.A.

Castro Távara Paúl. (2013). El Sistema de Deduciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C de Trujillo.

Chavarría Sojo Mely. (2019). Análisis de los Efectos de la Aplicación del Impuesto Al Valor Agregado en las Utilidades de un Diseñador Gráfico, una Maquiladora y un Asistente de Producción, de Costa Rica en el segundo semestre del 2019.

Código de Comercio de Costa Rica

Fierro Martínez Ángel María. (2011). *Contabilidad General*. Colombia: Editorial Eco Ediciones

Flores B. (2018). FMI advierte que Costa Rica no podría manejar una crisis financiera. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/fmi-advierte-que-costa-rica-no-podria-manejar-una-crisis-financiera>.

Guajardo, Andrade. (2018). Contabilidad Financiera México: McGraw Hill / Interamericana Editores, S.A. De C.V.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.

Horngren, Datar y Rajan. (2016). Contabilidad de Costos Un enfoque Gerencial. México: Pearson Educación.

Ley Acuña I. (2013). Impacto en la Gestión Administrativa y Competitiva de la Industria Textil Ecuatoriana por Cambios en Reformas Tributarias 2011. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5320/1/UPS-GT000453.pdf>

Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica 9635. (2018). Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11_ALCA202_04_12_2018.pdf

Ley General de Control Interno Ley 8292. (2002). Recuperado de http://www.oas.org/juridico/spanish/cr_res8.htm

Ley de Impuesto sobre la Renta Ley 7092. (1988). Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10969&nValor3=97005&strTipM=TC

Martínez Carrasco Katherine. (2014). Análisis del Impacto del Impuesto al Valor Agregado en los proyectos de inversión de las Empresas Eléctricas del Ecuador.

Norma Internacional de Contabilidad n°1 (NIC 1). (2005). Recuperado de <https://normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC01.pdf>

Norma Internacional de Contabilidad N°7. (2009). Recuperado de <https://normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC07.pdf>

Norma Internacional de Contabilidad N°8. (2005). Recuperado de <https://normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC08.pdf>

Manual de Regla de Proporcionalidad. (2019). Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/5d52fc785c144_Manual%20regla%20de%20proporcionalidad%2012082019.pdf

Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios. (2018). Recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/5cd587c643601_Comprobantes%20electronicos.pdf

Reglamento del Título I de la Ley No. 9635. (2018). Recuperado de https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2019/06/11/ALCA129_11_06_2019.pdf

Solera Arrieta Jéssica. (2015). Análisis del impuesto al valor agregado en relación con el saneamiento de las finanzas públicas.

ANEXOS

Anexo #1: Cuestionario

El presente cuestionario busca obtener información y datos necesarios para el trabajo de investigación titulado Análisis del impacto de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica, en la operación y rentabilidad de la empresa Representaciones Pérez Guzmán S.A., las siguientes preguntas pretenden obtener información de los participantes y su opinión acerca de si la empresa ha tenido un impacto por la entrada en vigor de la Ley 9635.

El siguiente cuestionario presenta preguntas abiertas o cerradas, las respuestas de este serán tratadas completamente confidencial y para uso exclusivo del trabajo de investigación antes mencionado. La respuesta de los participantes debe redactarse sobre el espacio en blanco indicado después de cada pregunta, o bien, marcando con una X, según corresponda.

De la fuente de información:

- 1) Mencione el puesto que ocupa en la sociedad.

- 2) Mencione los años de laborar en la entidad.

- 3) Cite las principales funciones que desempeña en la compañía.

De la Ley 9635

- 4) ¿Conoce usted la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas de Costa Rica Ley 9635?

Si () No (). Si su respuesta es No, avanzar a la pregunta N°9

- 5) ¿Conoce si la Ley 9635 presentó cambios?

Si () No (). Si su respuesta es No, avanzar a la pregunta N°9

- 6) ¿Cuáles cambios presenta la Ley 9635?

<input type="checkbox"/>	Impuesto Sobre el Valor Agregado
<input type="checkbox"/>	Impuestos a las Personas Jurídicas
<input type="checkbox"/>	Impuesto sobre la Renta
<input type="checkbox"/>	Impuestos de Patentes Municipales

- 7) De los cambios mencionados en la pregunta anterior ¿han afectado el funcionamiento de la compañía? ¿Por qué?

Si () No ().

8) ¿La empresa se preparó para la entrada en vigor de la Ley 9635?

Si () No ().

Sobre el Impuesto del Valor Agregado (IVA)

9) ¿Sabe que es el Impuesto Sobre el Valor Agregado?

Si () No (). Si su respuesta es No, avanzar a la pregunta N°11.

10) ¿Cuál es el cambio que generó el Impuesto sobre el Valor Agregado?

<input type="checkbox"/>	Cambio de tarifa del impuesto del 13% al 15%
<input type="checkbox"/>	Gravar la venta de bienes y servicios al 13%
<input type="checkbox"/>	Gravar únicamente los Servicios
<input type="checkbox"/>	Todas las anteriores

11) Marque con una X los bienes y servicios ofrece la empresa Representaciones Pérez

Guzmán

<input type="checkbox"/>	Suministros de oficina, cómputo, escolar, mobiliario, limpieza, botiquín y cafetería
<input type="checkbox"/>	Servicios de Limpieza y Aseo
<input type="checkbox"/>	Reparación de Equipos de cómputo
<input type="checkbox"/>	Alimentos para comedores escolares

12) ¿Maneja la empresa Representaciones Pérez, Inventario?

Si No . Si su Respuesta es No, avanzar a la Pregunta N°18

13) ¿Cuál es el monto aproximado del valor del inventario?

<input type="checkbox"/>	Menos de ¢10.000.000
<input type="checkbox"/>	De ¢ 10.000.001 a ¢ 20.000.000
<input type="checkbox"/>	De ¢ 20.000.001 a ¢ 30.000.000
<input type="checkbox"/>	De ¢ 30.000.001 a 40.000.000

14) ¿Cuál es la rotación de inventario que maneja la empresa?

15) ¿Sabe cuáles son los métodos de valuación de inventario?

Si No . Si su Respuesta es No, avanzar a la pregunta N°18.

16) ¿Qué método de valuación de inventario utilizan en Representaciones Pérez Guzmán?

<input type="checkbox"/>	PEPS (Primeras en entrar, primeras en salir)
<input type="checkbox"/>	UEPS (Últimas en entrar, primeras en salir)
<input type="checkbox"/>	Identificación específica
<input type="checkbox"/>	Promedio Ponderado

17) ¿Cuál sistema de registro de inventario utiliza Representaciones Pérez?

Permanente Periódico

18) ¿La empresa comercializa productos de canasta básica y tarifa reducida del IVA?

Si No .

19) ¿La empresa realiza la regla de proporcionalidad, al presentar la declaración D104?

Si () No (). ¿Por qué? _____

20) ¿Cuál es el enfoque de mercado que tiene Representaciones Pérez Guzmán?

<input type="checkbox"/>	Venta a Distribuidores de Suministros
<input type="checkbox"/>	Venta detallista
<input type="checkbox"/>	Ventas Institucionales Gubernamentales y Privadas
<input type="checkbox"/>	Venta a Retail

21) Del enfoque seleccionado en la respuesta 17, ¿Realiza ventas a instituciones que por Ley están exentas del IVA en sus compras?

Si () No (). Si su respuesta es No, avanzar a la pregunta N°24

22) ¿A qué tipo de entidades, le realiza ventas exentas la empresa Representaciones Pérez Guzmán?

23) ¿Cuenta la empresa con el respaldo necesario para realizar las ventas exentas a esas entidades? ¿Por qué?

Si () No ().

24) ¿Conoce lo que es un crédito fiscal?

Si () No ().

25) ¿Genera la compañía créditos fiscales?

Si () No ().

26) ¿Generó un impacto negativo la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Agregado en Representaciones Pérez?

Si () No (). Si su respuesta es No. Avanzar a la pregunta N°28

27) Marque con una X los impactos que generó el Impuesto sobre el Valor Agregado en Representaciones Pérez.

<input type="checkbox"/>	Disminución del flujo de Caja
<input type="checkbox"/>	Aumento del Gasto por el pago del IVA
<input type="checkbox"/>	Disminución en Ventas
<input type="checkbox"/>	Aumento del costo del inventario

Del Impuesto sobre la renta

28) ¿Conoce usted el impuesto sobre la renta?

Si () No (). Si su respuesta es No, avanzar a la pregunta N°35.

29) ¿Tiene conocimiento de la tarifa de impuesto sobre la renta establecida en la ley 9635?

Si () No (). Si su respuesta es No, avanzar a la pregunta N°31.

30) ¿Cuál es la tasa impositiva de renta para la empresa Representaciones Pérez Guzmán, en los últimos dos períodos?

	Ingresos Brutos Hasta ¢ 54.303.000	10%
	Ingresos Brutos Hasta ¢ 109.228.000	20%
	Ingresos Brutos Más de ¢ 109.228.000	30%

31) ¿Realiza la empresa los pagos parciales que exige la Ley?

Si () No ().

32) ¿Tiene la empresa otros créditos fiscales de renta?

Si () No (). Si su respuesta es No, avanzar a la pregunta N°32.

33) ¿De dónde provienen los otros créditos fiscales?

	Retenciones del 2% por ventas a entidades del estado
	Retenciones por cobros con datafono
	Créditos fiscales de períodos anteriores
	Créditos fiscales por IVA

34) ¿La empresa tiene un control riguroso en la aplicación de los créditos fiscales de la renta al final de cada período?

Si () No ().

Proceso Contable

35) ¿Tiene la empresa un sistema de información?

Si () No ().

36) ¿Cuál es el sistema de información que tiene la compañía?

37) Según su opinión ¿El sistema de información cumple con los requerimientos necesarios para la compañía?

38) ¿Quién es el encargado de realizar los ingresos de registros contables en el sistema?

39) ¿El contador de la empresa es Outsourcing?

Si () No (). Si su respuesta es No, avanzar a la pregunta N°38.

40) ¿Cómo es el proceso que realiza el contador para obtener la información de la contabilidad de la empresa?

41) ¿Cuenta la empresa con políticas contables, definidas?

Si () No ().

42) ¿Qué activos no corrientes cuenta la empresa?

43) ¿Cuál método de depreciación utilizan?

44) ¿Cuál es la periodicidad con la que el contador emite los estados financieros de la empresa?

45) Finalmente ¿Que observaciones tiene sobre el proceso contable de la empresa?

Muchas Gracias.

Anexo #2 Estados Financieros

Representaciones Pérez Guzmán S.A. Estado de Situación Financiera POR EL PERÍODO AL MES DE MAYO DEL 2020 Y 2019

	may-20	may-19
Activos		
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	C\$3,355,483.55	C\$4,987,235.23
Cuentas por Cobrar	C\$41,719,885.47	C\$46,355,428.30
Inventarios	C\$16,745,322.17	C\$20,700,960.00
Total de Activos Corrientes	C\$61,820,691.19	C\$72,043,623.53
Activos No Corrientes		
Vehículos	C\$42,320,450.00	C\$42,320,450.00
(Depreciación de Vehículos)	C\$14,001,648.99	C\$9,656,381.11
Mobiliario y Equipo de Oficina	C\$4,608,300.00	C\$4,608,300.00
(Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina)	C\$2,739,378.33	C\$1,177,676.66
Total de Activos No Corrientes	C\$30,187,722.68	C\$36,094,692.23
Total de Activos	C\$92,008,413.87	C\$108,138,315.76
Pasivos		
Pasivos Corrientes		
Cuentas y Documentos por Pagar	C\$43,805,674.31	C\$49,234,917.15
Obligaciones Bancarias Corto Plazo	C\$3,576,432.16	C\$1,345,678.00
Total de Pasivos Corrientes	C\$47,382,106.47	C\$50,580,595.15
Pasivos No Corrientes		
Documentos por Pagar Largo Plazo		
Documentos por Pagar Bac Credomatic	C\$29,632,456.00	C\$33,735,624.00
Documentos por Pagar Banco Nacional	C\$10,658,376.06	C\$13,335,178.38
Total de Documentos por Pagar Largo Plazo	C\$40,290,832.06	C\$47,070,802.38
Total de Pasivos No Corrientes	C\$40,290,832.06	C\$47,070,802.38
Patrimonio		
Capital Social	C\$10,000.00	C\$10,000.00
Utilidades No Distribuida	C\$4,325,475.34	C\$10,476,918.23
Total de Patrimonio	C\$4,335,475.34	C\$10,486,918.23
Total Pasivo y Patrimonio	C\$92,008,413.87	C\$108,138,315.76

 Elaborado Por

 Representante Legal

REPRESENTACIONES PEREZ GUZMAN S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERÍODO AL MES DE MAYO DEL 2020 Y 2019

	<u>may-20</u>	<u>may-19</u>
Ingresos		
Ingresos por Ventas	272,691,715.09	318,981,648.68
Total Ingresos	€ 272,691,715.09	€ 318,981,648.68
Costo de Mercadería Vendida		
Inventario Inicial	27,975,670.46	25,446,000.91
Compras	176,525,496.18	212,858,879.17
Menos		
Inventario Final	15,745,322.17	20,700,960.00
Total de Costos de mercadería Vendida	€ 188,755,844.47	€ 217,603,920.08
Utilidad Bruta	€ 83,935,870.62	€ 101,377,728.60
Gastos		
Gasto por Aguinaldos	5,869,968.00	6,152,300.00
Gasto por Alquiler de Cochera	280,000.00	250,290.00
Gasto por Alquiler de Oficina/Bodega	2,080,000.00	2,080,000.00
Gasto por Cargas Sociales	9,772,856.00	12,789,544.00
Gasto por Cesantía	1,435,365.00	0.00
Gasto por Combustible	2,846,200.00	2,919,700.00
Gasto por Depreciación	3,874,997.36	3,789,064.46
Gasto por Electricidad	632,815.00	516,515.00
Gasto por Encomienda	112,000.00	133,000.00
Gasto por GPS	125,280.00	64,851.46
Gasto por Intereses	1,432,640.10	1,234,567.90
Gasto por Sistema de Información	1,067,200.00	452,660.00
Gasto por Mantenimiento de Vehículos	320,432.00	848,194.09
Gasto por Parqueo	36,500.00	45,800.00
Gasto por Peajes	38,320.00	29,410.00
Gasto por Poliza de Riesgo Laboral	321,630.00	297,429.00
Gasto por Recibos Telefónicos	817,320.00	797,221.69
Gasto por Salarios	37,343,737.10	48,574,037.00
Gasto por Seguro Vehículos	703,400.00	693,600.00
Gasto por Servicio de Agua	243,580.00	180,951.00
Gasto por Servicio de Internet	216,000.00	252,572.90
Gastos Varios	950,325.00	1,279,155.60
Gasto por Servicios Profesionales	9,355,800.00	10,400,000.00
Total de Gastos	79,876,365.56	93,780,864.10
Utilidad del Periodo	€ 4,059,505.06	€ 7,596,864.50

 Elaborado por

 Representante Legal